RAFAEL PEÑA SUÁREZ (1 de 2)
TECNICO GESTION
Fecha Firma: 03/06/2021
HASH: 428cdd83817388c1b9044070fb695a70

ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (2 de 2)
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 03/06/2021
HASH: dab2275d711c9dfebf3326baa5a3068e

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

N/REF.: SECRET. MJAH/aiaj PLENO NÚM. 04/2021 (EXPTE. 3404/2021)

MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

MIEMBROS ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA:
Dª ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)
D. VÍCTOR MANUEL VEGA SÁNCHEZ
DÑA. ELENA SUÁREZ PÉREZ
D. MARIO RAMÍREZ SANTANA
DÑA. MARÍA LORENA QUINTANA HERNÁNDEZ
D. ANTONIO RAMÓN TEJERA SÁNCHEZ
DÑA. VICTORIA EUGENIA SANTANA ARTÍLES

PARTIDO AGRUPA SURESTE
DÑA. MINERVA ARTILES CASTELLANO
D. DOMINGO GONZÁLEZ ROMERO
D. CARMELO PÉREZ GONZÁLEZ

NUEVA CANARIA NUEVA CANARIA- FRENTE AMPLIO
DÑA. CATALINA MARIA CARMEN SÁNCHEZ RAMÍREZ

UNIDOS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA
DÑA. MARÍA PILAR ARBELO RUANO

PARTIDO FORUM DRAGO (F.D.)
D. FRANCISCO JAVIER ESPINO ESPINO
D. FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ PEÑA
D. CARLOS JESÚS SUÁREZ BRITO

COALICIÓN PARTIDO POPULAR- PROYECTO SOMOS
D. RAYCO NAUZET PADILLA CUBAS
DÑA. MARIA DEL ROSARIO VIERA HERNÁNDEZ
DON JUAN AMADOR DÍAZ SUÁREZ

COALICION CANARIA-UNIDOS POR GRAN CANARIA
D. LUCRECIO RAMÓN SUÁREZ ROMERO

MIEMBROS NO ASISTENTES:
D. JUAN ANDRÉS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
D. SEBASTIÁN DOMINGO SUÁREZ TRUJILLO

SECRETARIO ACCIDENTAL: DON RAFAEL PEÑA SUÁREZ (Decreto núm. 2713/2021, de 25 de abril).

En la Villa de Ingenio, siendo las **diecinueve horas, del día veintiséis de abril de dos mil veintiuno,** se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo **la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Ana Hernández Rodríguez,** con asistencia del **Sr. Secretario Accidental, don Rafael Peña Suárez y de la Interventora doña Tania Naya Orgeira.**

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 36

1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La **Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, doña Elena Suárez Pérez,** da lectura a la Declaración Institucional de rechazo a la violencia de género, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Una vez más, dedicamos el inicio de la sesión plenaria a reflexionar y visibilizar las diferentes manifestaciones de violencia machista que están presentes en nuestra sociedad y como estas repercuten en nuestras relaciones y por ende en nuestra socialización.

En el año 2017 el alcalde del municipio de La Laguna en aquel entonces, José Alberto Díaz de Coalición Canaria, decidió destituir de sus funciones en el equipo de gobierno al concejal del PSOE Zebenzuí González, suspendido asimismo de militancia por su propio partido.

El alcalde tomó esta decisión tras publicarse en el periódico digital Canarias Ahora unos comentarios del concejal en los que presumía de "follar" con empleadas que "enchufaba" en el Ayuntamiento.

Después de casi 4 años recordamos la declaración institucional que, en el mes de septiembre del citado año, leíamos en este mismo salón de pleno y que fue apoyada por todos los partidos del arco plenario y que hoy siguen formando esta corporación.

"Actualmente vivimos una etapa en la que se afirma que la pérdida de valores pareciera ser un signo distintivo de nuestro tiempo. Sin embargo, los valores no se pierden; lo que podría perderse y sería muy grave, es el interés por alcanzarlos.

La política es un acto de servicio a la sociedad y entendemos por ello, que los cargos públicos tenemos que ser ciertamente cuidadosos/as y respetuosos/as con los mensajes que emitimos en la sociedad independientemente del ámbito en el que nos movamos, ya sea público o privado. Ya lo decía una de las escritoras y activistas más relevantes del feminismo, Kate Millet, "Lo personal, es político".

Recientemente y bajo el ardor de un sinfín de manifestaciones de rechazo y repudia de un gran número de responsables políticos, sociales y del propio rechazo de la ciudadanía nos encontramos con unos mensajes machistas, discriminatorios y sexistas por parte de un concejal con responsabilidad de gobierno.

A los cargos públicos se nos asumen una serie de responsabilidades y cuando estas son vulneradas, no pueden parecernos inocuas.

Nuestra reflexión se orienta en tanto deben prevalecer los valores individuales y sociales. La honradez, lealtad, prudencia, son valores cuyo sentido tienen que ser reconsiderados. Se trata de erradicar la presencia de antivalores que, por encarnarse en acciones cotidianas, pueden llegar a servir para la justificación indebida de comportamientos inmorales.

En este sentido, no podemos tolerar estos mensajes que denigran la visión de las mujeres en la sociedad y que normalizan un lenguaje violento y discriminatorio hacia nosotras.

Por ello, esta corporación rechaza y repudia este tipo de comportamientos, así como cualquier manifestación de violencia hacia las mujeres".

Hoy, 25 de marzo de 2021 y tras las declaraciones que trascendieron a la opinión pública en el pasado mes de febrero del concejal del grupo municipal del Partido Popular Proyecto Somos, Sebastián Suarez, ratificamos esta declaración y rechazamos con ella cualquier manifestación que atente a la dignidad de las mujeres y vulnere principios fundamentales de nuestra democracia."

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 36

A) <u>PARTE DECISORIA.</u>

<u>2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</u>

- Pleno Sesión Ordinaria de 25 de marzo de 2021 **(nº 03).**

Sometida a votación la referida acta, se aprueba por **dieciséis votos a favor [(Grupo municipal Socialista, Grupo municipal Agrupa Sureste y Grupo municipal Fórum Drago y (Subgrupos Mixtos Nueva Canarias-Frente Amplio, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Coalición Canaria Unidos Por Gran Canaria)] y tres abstenciones (Grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos)** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

<u>3º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN.</u>

3.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº. 4/2021 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO **(EXPTE.: 3331/2021).**

El **Concejal Delegado de Economía y Hacienda**, **don Víctor Manuel Vega Sánchez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 15 de abril de 2021 y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración en sesión del día 20 de abril del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

" El Concejal de Economía y Hacienda tiene a bien emitir la siguiente Propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO

1) Que existen en el Departamento de Intervención, facturas que no cumplen con el principio de anualidad y por ende, susceptibles de Reconocimientos Extrajudicial de Crédito, las cuales se encuentran en una situación presupuestaria de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto (O.P.A.), e incluidas en dicha relación, pero que se derivan de gastos realmente realizados, habiendo sido requerido por el órgano competente la prestación del servicio o la realización del suministro u obra.

2) Visto el informe propuesta emitido por la Jefa del Área Económica, en el que se propone el inicio del Expediente conducente a la aprobación mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de las facturas, que incumplen el principio de anualidad presupuestaria, cuyo importe total asciende a la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS, (78.470,21€), cuyos datos se describen a continuación:

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 36

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Programa	Economica
F/2021/159	23/01/2021	Emit- 306	05/08/2020	141,73	B35744523	FEMACOHESA S.L.	2410	21200
F/2021/160	23/01/2021	Emit- 307	05/09/2020	408,00	B35744523	FEMACOHESA S.L.	1531	22199
F/2021/161	23/01/2021	Emit- 308	05/09/2020	312,86	B35744523	FEMACOHESA S.L.	3420	22199
F/2021/162	23/01/2021	Emit- 309	05/09/2020	749,84	B35744523	FEMACOHESA S.L.	2410	21200
F/2021/163	23/01/2021	Emit- 310	05/09/2020	749,84	B35744523	FEMACOHESA S.L.	2410	21200
F/2021/164	25/01/2021	Emit- 311	31/10/2020	44,29	B35744523	FEMACOHESA S.L.	2410	21200
F/2021/165	25/01/2021	Emit- 312	31/10/2020	1.061,16	B35744523	FEMACOHESA S.L.	1531	22199
F/2021/166	25/01/2021	Emit- 313	31/10/2020	297,93	B35744523	FEMACOHESA S.L.	4400	22199
F/2021/167	25/01/2021	Emit- 314	31/10/2020	1.198,51	B35744523	FEMACOHESA S.L.	1531	22199
F/2021/192	29/01/2021	30- 8	04/01/2021	470,00	B35237635	SEMAIC SL	2310	22799
F/2021/227	27/01/2021	1196	31/12/2020	602,55		MARTEL MARTEL JOSE MIGUEL	1531	20300
F/2021/266	08/02/2021	509 2020	17/12/2020	227,05	B35883792	BRISAMARINA, SL	3300	22700
F/2021/324	11/02/2021	EXTR.GESRES-2012IN	10/02/2021	6.059,20	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE G.C.	1622	46300
F/2021/508	11/03/2021	POTRV2011/27	08/03/2021	1.738,75	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE G.C.	1320	46300
F/2021/514	11/03/2021	TRVE2011/ING	09/03/2021	1.380,20	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE G.C.	1320	46300
F/2021/517	11/03/2021	DEPVEH2011IN	09/03/2021	2.696,19	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE G.C.	1320	46300
F/2021/519	12/03/2021	1755-19	08/01/2019	72,00	G35114842	HEREDAD ACEQUIA REAL DE AGUATONA	1710	22101
F/2021/520	12/03/2021	2538-19	08/01/2019	1.440,00	G35114842	HEREDAD ACEQUIA REAL DE AGUATONA	1710	22101
F/2021/521	12/03/2021	1755-20	08/01/2020	72,00	G35114842	HEREDAD ACEQUIA REAL DE AGUATONA	1710	22101
F/2021/522	12/03/2021	2538-20	08/01/2020	1.440,00	G35114842	HEREDAD ACEQUIA REAL DE AGUATONA	1710	22101
F/2021/547	15/03/2021	IMTVIN-20.11/9289-2020	11/03/2021	1.113,98	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE G.C.	1650	46300
F/2021/548	15/03/2021	IMTVIN-20.12/9606-2020	09/03/2021	374,11	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE G.C.	1650	46300
F/2021/549	15/03/2021	POTRV2012/31	05/03/2021	1.738,75	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE G.C.	1320	46300
F/2021/622	01/04/2021	999698946226 0571 C00Z1060000205	01/03/2021	2.825,29	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	9200	22100
F/2021/661	06/04/2021	FE20. 0190	06/07/2020	27.821,49	B35543958	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACION, S.L.	3230	63200
F/2021/678	07/04/2021	999698748601 0626 C00Z1060000268	01/04/2021	4.091,45	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	3230	22100
F/2021/690	07/04/2021	083008251253 0303 C00Z1060000255	01/04/2021	2.408,98	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	9200	22100
F/2021/707	08/04/2021	FE21 0122	08/04/2021	16.934,06	B35543958	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACION, S.L.	3230	63200
			TOTAL	**78.470,21**				

3) Visto los informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal a las facturas relacionadas en el que se concluye que es necesario la aprobación de las mismas para evitar el perjuicio a terceros, y que el procedimiento es el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

4) Visto que el Presupuesto vigente al día de la fecha es el correspondiente al ejercicio de 2021 y una vez examinadas las diferentes partidas presupuestarias, así como, las consignaciones existentes, se procede a la realización de la correspondiente Retención de Crédito, atendiendo la partida presupuestaria a nivel de "Programa" y "Económica", concluyendo en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la aprobación de la factura para la que no existía consignación presupuestaria en el momento en el que se debió aprobar es del Pleno conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

Vista las retenciones de crédito practicadas, considerando que la aprobación de este gasto con cargo al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento de Ingenio y en aplicación de los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 04/2021 cuyo importe total asciende a la cantidad de ***SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON***

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 36

VEINTIÚN CÉNTIMOS, (78.470,21€)*, que corresponden a facturas cuyos trámites incumplen el principio de anualidad presupuestaria, las cuales han sido detalladas anteriormente.*

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de las facturas contenidas en el expediente y relacionadas anteriormente, con cargo a las retenciones de crédito practicadas.

TERCERO: Ordenar el pago de los mencionados gastos, conforme al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal."

Visto que, asimismo, consta en el expediente el Informe de Fiscalización Previa Limitada Favorable emitido por la Interventora General el día 15 de abril de 2021.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **doce votos a favor [(Grupo municipal Socialista, Grupo municipal Agrupa Sureste, y (Subgrupos Mixtos Nueva Canarias-Frente Amplio y Unidas Podemos-Izquierda Unida)] y siete abstenciones [(Grupo municipal Fórum Drago y Grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos y (Subgrupo Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 13/2021, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE OTRAS APLICACIONES -SUBVENCIONES DE CULTURA- **(EXPTE.: 3326/2021).**

El **Concejal Delegado de Economía y Hacienda**, **don Víctor Manuel Vega Sánchez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 20 de abril de 2021 y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración en sesión del día 20 de abril del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Habiéndose comunicado por la Concejalía de Cultura la intención de destinar a inversiones parte de las subvenciones de promoción de la cultura que se tenían previstas para gastos corrientes, y dado que no existe crédito presupuestario en el capítulo 7 en el Programa de Gastos 3340 – Promoción de la Cultura, proponiéndose asimismo que dicha modificación sea financiada con la baja de los créditos del capítulo 4 del mismo Programa de Gastos, se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario financiado con bajas de créditos de otras partidas no comprometidas.

Habiéndose solicitado asimismo por las Concejalías de Cultura y de Participación Ciudadana la necesidad de dotar los créditos oportunos para la realización de diversas inversiones no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, y que se pueden financiar con la baja de créditos del capítulo 2 – Gastos Corrientes de cada una de las concejalías que por la no realización de actividades derivada de la situación de crisis sanitaria que se habían presupuestado.

Vista la Providencia de la Alcaldía, por la que se inició el expediente de modificación de créditos nº 13/2021, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con bajas de créditos de otras partidas no comprometidas.

Vistas las Memorias justificativas de la necesidad inaplazable en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante TRLRHL).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- *Artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 36

- *Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.*

- *Artículo 22.2.e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

- *El artículo 4 y capítulo II del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

- *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).*

Visto el expediente incoado ante la urgencia de llevar a cabo gastos que se consideran que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en las aplicaciones correspondientes en el vigente Presupuesto de la Corporación y visto que la competencia para la adopción del oportuno acuerdo es del Pleno en base a lo dispuesto en el artículo 177 TRLHL y artículos 35 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, sin que se requiera mayoría cualificada alguna, se eleva al pleno corporativo la adopción del acuerdo en los términos previstos en la presente ***PROPUESTA:***

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 13/2021, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con bajas de crédito de otras partidas no comprometidas, según el siguiente desglose:*

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACION	***PROGRAMA***	***CONCEPTO***	***IMPORTE***
3340.78900	*PROMOCIÓN CULTURAL*	*Subvenciones de capital a Asociaciones, Colectivos Culturales y Personas Físicas para la promoción de la cultura*	*45.000,00*
3300.63300	*CULTURA*	*Inversiones de reposición en instalaciones culturales*	*12.500,00*
9240.62300	*PARTIC. CIUDADANA*	*Maquinaria, instalaciones y utillaje*	*3.745,00*
9240.62500	*PARTIC. CIUDADANA*	*Mobiliario*	*2.835,50*
9240.62600	*PARTIC. CIUDADANA*	*Equipos para proceso de información*	*2.247,00*
		TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	*66.327,50*

FINANCIACION MEDIANTE BAJA DE CRÉDITO NO COMPROMETIDO:

APLICACION	***PROGRAMA***	***CONCEPTO***	***IMPORTE***
3340.48900	*PROMOCIÓN CULTURAL*	*Subvenciones corrientes a Asociaciones, Colectivos Culturales y Personas Físicas para la promoción de la cultura*	*45.000,00*
3300.22706	*CULTURA*	*Estudios y trabajos técnicos*	*12.500,00*
9240.22300	*PARTIC. CIUDADANA*	*Transporte*	*8.827,50*
			66.327,50

SEGUNDO: *Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

TERCERO*: Considerar definitivamente aprobado este acuerdo, si durante el mencionado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas."*

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 36

Visto que, asimismo, consta en el expediente los nuevos Informes Favorables de Fiscalización Previa y sobre el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria emitidos por la **Interventora General** el día 20 de abril de 2021, resolviendo dicha Funcionaria en este acto las dudas planteadas por los miembros de la Comisión Informativa.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2021 -SUBVENCIONES DE CULTURA **(EXPTE.: 2083/2021).**

El **Concejal Delegado de Economía y Hacienda**, **don Víctor Manuel Vega Sánchez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 15 de abril de 2021 y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración en sesión del día 20 de abril del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

" Vista la propuesta de la Concejalía de Cultura para la tramitación de la modificación de créditos necesaria para desdoblar la línea de subvención destinada a colectivos y entidades sin ánimo de lucro, por importe de 58.000,00 prevista para subvenciones corrientes, y destinar una parte de la misma a subvenciones de capital destinada a sufragar gastos de inversiones.

Visto que por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se incluían las subvenciones anteriores, con las cantidades inicialmente previstas.

Visto que se hace necesario la inclusión de estas modificaciones en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobadas, se PROPONE AL PLENO CORPORATIVO, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2021 siguientes:

***Primera**: La Línea estratégica 8.a) pasa a enumerarse como 8.a.1) y su importe pasa de 58.000,00 euros a 13.000,00 euros.*

***Segunda**: Se crea la Línea estratégica 8.a.2) con las siguientes características:*

Denominación: Subvenciones de capital destinada a colectivos y entidades sin ánimo de lucro.

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos: Equipamiento necesario para el desarrollo de sus fines, adquisición de bienes de inversión y acondicionamiento de locales destinados a mejorar la seguridad, accesibilidad, salubridad y supresión de barreras arquitectónicas, entre otras.

Importe: 45.000,00 euros.

Financiación: Recursos propios.

Aplicación presupuestaria: 3340.789.00."

Visto que, asimismo, consta en el expediente el Informe de Fiscalización Previa Limitada Favorable emitido por la **Interventora General** el día 15 de abril de 2021.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 36

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

4.1.- MODIFICACIÓN DE LA ANUALIDAD 2020 DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS (PCA) PARA REUTILIZACIÓN DE REMANENTES POR BAJAS DE LICITACIÓN Y PROPUESTA DE ACTUACIONES EN INGENIO CON CARGO A LAS ANUALIDADES 2022 Y 2023. **(EXPTE. 80/2020**).

El **Secretario Accidental** hace constar que, con posterioridad a la elaboración de la propuesta por el Departamento de Planes y Proyectos de Inversión, del dictamen de la Comisión Informativa, celebración de esta sesión ordinaria del Pleno Corporativo y, habiéndose emitido y enviado al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria certificación del acuerdo adoptado en relación con el asunto epigrafiado, el Técnico de Gestión de dicho departamento informa que se ha verificado que obra en el expediente de contratación nº. 6954/2020 constaba el Decreto nº. 2021-697, dictado por la Alcaldesa el día 11 de febrero para la rectificación de un error material detectado en el importe de adjudicación que reflejó en su Proposición Económica el licitador que luego resultó adjudicatario y que, al no ser detectado inicialmente, se trasladó involuntariamente a los trámites ulteriores de adjudicación y formalización del contrato administrativo, siendo la parte dispositiva de dicha rectificación del siguiente tenor literal:

"...PRIMERO: Rectificar el error aritmético de carácter involuntario detectado en el Resolutivo Segundo y Tercero en el punto 3.2, del 2020-8171 de fecha 23 de diciembre de 2020, permaneciendo inalterable el resto del contenido del mismo, de tal forma que en **donde dice**:

(…/…)

*"**SEGUNDO. DECLARAR** válida la tramitación del procedimiento de licitación Y refrendar los actos emanados del Servicio de Contratación, y, en consecuencia:*

1) ADMITIR** a la licitación la proposición de la entidad que, seguidamente, se indica, que ha presentado la única oferta para la licitación de **"LOTE 3: VEHÍCULO TIPO PICK UP".

1. BRISA MOTOR, S.L.U.

2) CLASIFICAR** la única oferta presentada, admitida y aceptada a la licitación del **"LOTE 3: VEHÍCULO TIPO PICK UP":

Nº ORDEN	EMPRESA LICITADORA	PRECIO OFERTADO SIN IGIC	IGIC (0%)	PRECIO TOTAL OFERTADO	PUNTUACIÓN
1º	BRISA MOTOR, S.L.U.	37.183,18 €	2.602,82 €	39.789,00 €	100

(…/…)"

Debe decir:

(…/…)

*"**SEGUNDO. DECLARAR** válida la tramitación del procedimiento de licitación Y refrendar los actos emanados del Servicio de Contratación, y, en consecuencia:*

3) ADMITIR** a la licitación la proposición de la entidad que, seguidamente, se indica, que ha presentado la única oferta para la licitación de **"LOTE 3: VEHÍCULO TIPO PICK UP".

2. BRISA MOTOR, S.L.U.

4) CLASIFICAR** la única oferta presentada, admitida y aceptada a la licitación del **"LOTE 3: VEHÍCULO TIPO PICK UP":

Nº ORDEN	EMPRESA LICITADORA	PRECIO OFERTADO SIN IGIC	IGIC (0%)	PRECIO TOTAL OFERTADO	PUNTUACIÓN
1º	BRISA MOTOR, S.L.U.	37.183,18 €	2.602,82 €	39.786,00 €	100

(…/…)"

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 36

donde dice:

(…/…)

"3.2 – Precio del contrato: El precio de adjudicación del contrato queda fijado en la cantidad de ***TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (37.183,18 €),*** *más* ***DOS MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.602,82 €)*** *en concepto de IGIC Tipo 7%, haciendo un total de* ***TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (39.789,00 €).*** *(…/…)"*

Debe decir:

(…/…)

"3.2 – Precio del contrato: El precio de adjudicación del contrato queda fijado en la cantidad de ***TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (37.183,18 €),*** *más* ***DOS MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.602,82 €)*** *en concepto de IGIC Tipo 7%, haciendo un total de* ***TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (39.786,00 €).*** *(…/…)"*

Asimismo, según informa a esta Secretaría el **Técnico de Gestión de Planes y Proyectos de Inversión** el día 6 de mayo del presente año, al no haberse notificado a su Departamento la transcrita rectificación de error material, el mismo se mantuvo en el **Informe-Propuesta** que, conjuntamente con la Concejala Delegada de Urbanismo, elevaron al Pleno Corporativo el día 19/04/2021 para la "MODIFICACIÓN DE LA ANUALIDAD 2020 DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS (PCA) PARA REUTILIZACIÓN DE REMANENTES POR BAJAS DE LICITACIÓN…", en el que **se calcularon erróneamente unos remanentes por bajas producidas en la adjudicación de actuaciones de dicha anualidad por importe global de 123.121,00 Euros, con los siguientes datos de partida de la actuación de Referencia 20.PCA.07.06, reflejándose asimismo el dato rectificado:**

REFERENCIA CABILDO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN ERRÓNEO	BAJA EN LA ADJUDICACIÓN ERRÓNEA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN CORRECTO	BAJAS EN LA ADJUDICACIÓN CORRECTA
20.PCA.07.06	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	40.000,00	**39.789,00**	**211,00**	**39.786,00**	**214,00**
	TOTALES…….	**592.514,59**	**469.393,59**	**123.121,00**	**469.390,59**	**123.124,00**

CONSIDERANDO que el Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: ***"2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*** y, en atención a los antecedentes que han quedado expresados, esta Secretaría procede a efectuar en la redacción del Acta de esta sesión plenaria, la rectificación del error material involuntariamente padecido en la tramitación de la propuesta emitida por el Departamento de Planes y Proyectos de Inversión, quedando redactado con el siguiente tenor literal:

"La **Concejala Delegada de Urbanismo, doña Victoria Eugenia Santana Artiles,** da lectura a la propuesta que ha emitido el día 19 de abril del presente año y dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 20 del presente mes, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"(…///…) ***PRIMERO. - MODIFICACIÓN DE LA ANUALIDAD 2020 DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, PARA REUTILIZACIÓN DE REMANENTES POR BAJAS DE LICITACIÓN:***

1.1 - Considerando que, según se desprende de los expedientes de contratación y de los correspondientes ***Certificados de Adjudicación (Anexo 4)*** *emitidos por la Secretaría General, los datos que se derivan de la licitación, adjudicación y formalización de los contratos correspondientes a las actuaciones*

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 36

financiadas con cargo a la Anualidad 2020 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), son los que se reflejan en la siguiente tabla y de la que se deduce que se encuentra pendiente de adjudicación el LOTE 1 de la actuación nº. ***20.PCA.07.04: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL",*** *concretamente el LOTE 1 – UN TURISMO ELÉCTRICO (declarado desierto en dos procedimientos ya tramitados y pendiente de nueva licitación), al que se le había asignado un Presupuesto de Licitación de 14.900,00 Euros* ***y unos remanentes por bajas producidas en la adjudicación del resto de las actuaciones de dicha anualidad por importe global de 123.124,00 Euros:***

REFERENCIA CABILDO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN	BAJA EN LA ADJUDICACIÓN
20.PCA.07.01	REPAVIMENTACIÓN CARRETERA MUNICIPAL GC-196, DESDE PK 1+500 HASTA PK 2+000. AVENIDA DE LOS ARTESANOS	95.636,74	89.468,17	6.168,57
20.PCA.07.02	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE INGENIO (ANUALIDAD 2020)	109.879,24	82.409,43	27.469,81
20.PCA.07.03	IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	52.222,42	31.987,05	20.235,37
20.PCA.07.04	ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL (LOTE 1 – UN TURISMO)	14.900,00	PENDIENTE	0,00
20.PCA.07.04	ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL (LOTE 2 - FURGÓN))	60.100,00	57.655,94	2.444,06
20.PCA.07.05	SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN DE CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES A LUMINARIAS LED	219.776,19	153.184,00	66.592,19
20.PCA.07.06	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	40.000,00	39.786,00	214,00
	TOTALES……	**592.514,59**	**469.390,59**	**123.124,00**

1.2 – En base a lo establecido en la Base 18, apartado 3º. Reguladora del PCA, en lo relativo a la aplicación de ***parte de los remanentes*** *por bajas de adjudicación expresados en el párrafo y tabla (123.121,00 Euros), éstos* ***se pueden destinar a financiar nuevas actuaciones*** *cuando no se precise cubrir eventuales pérdidas de financiación, modificaciones de contratos ni certificaciones finales-liquidaciones, como se prevé por los Técnicos Directores que suceda en las actuaciones adjudicadas por este Ayuntamiento con cargo a la anualidad PCA2020. En consecuencia, teniendo en cuenta las premisas establecidas en la Circular remitida con fecha 23/02/2021 por el Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional y los nuevos plazos para la tramitación, entre otras, de las anualidades 2020 y 2021 del Plan, la Concejalía Delegada de Urbanismo y Obras considera conveniente destinar el citado importe de bajas a completar la financiación de la actuación denominada* ***"MEJORAS Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN EL EDIFICIO DE IGUALDAD"*** *que se ha programado incluir en la* ***Anualidad 2022****, conforme a los datos económicos que se reflejarán a continuación en el apartado 2.*

2. *Cumpliendo con lo establecido en la Base 11 de las que regulan la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y con las instrucciones facilitadas en el apartado C) de la Circular de fecha 23/02/2021, con Registro de Salida por* ***ORVE REGAGE21s00001675080,*** *la* ***Concejalía Delegada de Urbanismo y Obras*** *tiene a bien* ***proponer al Pleno Corporativo*** *aprobar la inclusión de las siguientes actuaciones, cuyo detalle para las anualidades 2020, 2022 y 2023, conceptos y financiación figura a continuación:*

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 36

Nº	Denominación de la actuación	Ppto.	Distribución de la financiación							
			2020		2021		2022		2023	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
Sección a): Base 7.- Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.										
	REMANENTES POR BAJAS PCA 2020 – Y ASIGNACIÓN ANUALIDAD 2021 SECCIÓN a)		*71.877,60*		*512.514,59*					
1	*MEJORA DE REDES GENERALES DE SERVICIOS EN LAS VÍAS URBANAS AVDA. DE LOS ARTESANOS Y OTRAS*	*334.029,18*					*166.514,59*		*167.514,59*	
2	*MEJORAS Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN EL "EDIFICIO DE IGUALDAD"*	*333.121,00*	*123.121,00*				*210.000,00*			
Total Sección a) 2020-2023: Porcentaje: 53 % aprox.		***1.351.542,37***	*294.998,60*		*512.514,59*		*376.514,59*		*167.514,59*	
Sección b): Base 8.- Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.										
	REMANENTES POR BAJAS PCA 2020 – SECCIÓN b)		*282.615,99*							
20.04	*ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL (PCA 2020 PENDIENTE ADJ.)*	*14.900,00*	*14.900,00*							

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 36

Nº	Denominación de la actuación	Ppto.	Distribución de la financiación							
			2020		2021		2022		2023	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
3	*ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL (AÑO 2022)*	*153.000,00*					*153.000,00*			
4	*ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL (AÑO 2023)*	*147.000,00*							*147.000,00*	
5	*ACTUACIÓN DE AHORRO ENERGÉTICO MEDIANTE INSTALACIÓN DE CAMBIO A LED EN C.E.I.P. CLAUDIO DE LA TORRE*	*125.000,00*							*125.000,00*	
6	*ACTUACIÓN DE AHORRO ENERGÉTICO: MEDIANTE INSTALACIÓN DE CAMBIO A LED EN C.E.I.P. JOSÉ SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ*	*100.000,00*							*100.000,00*	
7	*SUSTITUCIÓN A LED EN LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO CERCADO GRANDE-AVDA. DE VALENCIA*	*63.000,00*					*63.000,00*			

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 36

8	*SUSTITUCIÓN A LED EN LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO NUEVO*	*53.000,00*							*53.000,00*	
Total Sección b) 2020-2023: Porcentaje: 43 % aprox.		***938.515,99***	***297.515,99***		***0,00***		***216.000,00***		***425.000,00***	
Sección c): Base 9.- Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios										
Total, Sección c): ***4 % aprox.***		***80.000,00***			*80.000,00*					
Total, PCA 2020-2023….		***2.370.058,36***	***592.514,59***		***592.514,59***		***592.514,59***		***592.514,59***	

3. *Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio y, en lo relativo a la obligatoriedad de asignar un mínimo del* ***50% de los recursos del Plan para actuaciones de las contempladas en la Base 8 para la Cooperación Económica a Programas de Desarrollo Sostenible en el Ámbito Local****, tal cual se refleja en la tabla anterior, en el conjunto de las cuatro anualidades se destina a dicho apartado un porcentaje aproximado del* ***43,00 %*** *de la asignación total del Plan para el Municipio de Ingenio, esto es,* ***una minoración del 7% (aproximado a 157.000,00 Euros)****.*

No obstante, a los efectos de la justificación del carácter excepcional exigida en la Base 6, apartado 3, se adjunta el informe emitido por el ***Técnico del Servicio Municipal de Planificación Estratégica (****se envía certificado junto con la propuesta de actuaciones y se da aquí por reproducido íntegramente por razones de eficiencia administrativa), en el que se hace constar que este Ayuntamiento está realizando actualmente o tiene programado ejecutar durante la vigencia de este Plan de Cooperación,* ***inversiones en materia de eficiencia energética, producción de energías renovables, movilidad sostenible, etc., financiadas con cargo a FEDER, Fondos propios u otras fuentes de financiación externas ajenas al PCA2020-2023 que a continuación se relacionan,*** *suponiendo un montante inversor aproximado de* ***2.364.370,00 Euros,*** *bastante superior a la minoración expresada en el párrafo anterior.*

SEGUNDO.- *Aprobar y remitir al Excmo. Cabildo de Gran Canaria todos los* ***Proyectos de Ejecución de Obras y Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares*** *de los suministros de bienes comprendidos en los enunciados de actuaciones reflejados en la tabla anteriormente insertada para la Anualidad 2022, los cuales ya están elaborados, así como de los* ***ANEXOS 3: Memorias Explicativas*** *de todas y cada una de las inversiones contenidas en la presente propuesta para las dos anualidades 2022 y 2023, asumiéndose el compromiso de culminar la redacción, aprobar y remitir al Excmo. Cabildo de Gran Canaria los proyectos técnicos y/o Pliegos Técnicos de las acciones programadas para la cuarta anualidad del Plan.*

TERCERO. - *Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecúan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos, así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.*

CUARTO. - *Este Ayuntamiento aportará con cargo a su presupuesto la cantidad de* ***CERO (0,00)*** *euros, a fin de completar el coste total de las actuaciones incluidas en el presente Plan.*

QUINTO. - *Solicitar para este ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en la condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.*

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 36

SEXTO.- *El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.*

SÉPTIMO. - *Facultar a la* ***Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Municipal, Dª. Ana Hernández Rodríguez*** *para, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.*

OCTAVO. - *El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación."*

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **trece votos a favor [(Grupo municipal Socialista, Grupo municipal Agrupa Sureste, y (Subgrupos Mixtos Nueva Canarias-Frente Amplio, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria)] y seis abstenciones (Grupo municipal Fórum Drago y Grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos),** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos."

5º.- MOCIONES.

5.1.-MOCIÓN Nº. 2021-E-RE-1563 DEL GRUPO PARTIDO POPULAR-PROYECTO SOMOS PARA: **"INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A RESPETAR Y GARANTIZAR LAS ANUALIDADES COMPLETAS CORRESPONDIENTES A 2020 Y 2021 DEL FDCAN DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO".**

El **Portavoz del Grupo Partido Popular-Proyecto Somos, don Rayco Nauzet Padilla Cubas**, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración en sesión del día 18 de marzo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

" El Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), creado y regulado por Decreto 85/2016, de 4 de julio, está destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica y social territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas. Se trata de un Fondo dotado con los créditos generados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias tras el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el 16 de noviembre de 2015, según el cual la cuantía resultante de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, a partir del ejercicio 2016, se destinaría por nuestra Comunidad Autónoma a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyeran al desarrollo de Canarias mediante Orden de 18 de agosto, de 2016.

Programas como la actualización y mejora de la capacidad científica y tecnológica de la Universidad de La Laguna o como la creación de un Sistema de Diagnóstico, Gestión y Cooperación en materia de I+D+i para Canarias por parte de esa misma Universidad. Formación de 100 personas con discapacidad impulsada por el Cabildo de Fuerteventura para su inserción laboral. La creación, mejora y/o modernización de infraestructuras y equipamientos en el sector primario de Gran Canaria o el fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios. Infraestructuras como las obras de urbanización de la futura zona industrial de Puntallana en La Palma o los trabajos del "Plan de mejora del paisaje en áreas no urbanas de interés turístico" en El Hierro. También el 'Plan de Acción para Recuperación Ambiental y la Gestión de los Residuos' en La Graciosa o las obras de la Estación Náutica de Buceo de Puerto del Carmen en Lanzarote. Son sólo algunos de los proyectos que con cargo a los Fondos del FDCAN se han podido ejecutar las administraciones locales e insulares de las ocho islas.

Actualmente existe unanimidad entre los Ayuntamientos y Cabildos de las islas en reclamar y recuperar 160 millones de euros destinados para el Fdcan del presente ejercicio presupuestario de 2021. Cabe recordar también que los 80 millones de la anualidad 2020 fueron cedidos "solidariamente" ante los ajustes económicos que debía hacer el Gobierno regional. Esa cesión se produjo con "el compromiso de recuperar cuanto antes los 160 millones" en las partidas del Fdcan.

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 36

La decisión unilateral del Gobierno de Canarias supone que Ayuntamientos y Cabildos reciban este año la mitad de los fondos del FDCAN que habían previsto ya que incluso en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de este 2021 sólo se recoge el 50% del FDCAN. Tal supresión pone en riesgo la continuidad de los proyectos en marcha y el inicio de aquellos pendientes de ponerse en marcha. Además de contribuir a la destrucción de empleo con cifras dramáticas de llevarse a cabo esa decisión.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Municipal Partido Popular-Proyecto Somos somete a la consideración del Pleno la aprobación el siguiente acuerdo:

1.- Respetar y garantizar a los Cabildos y Ayuntamientos los 160 millones de euros correspondientes al ejercicio presupuestario de 2021 de los fondos del FDCAN.

2.- La devolución de los 80 millones de los fondos del FDCAN de la anualidad de 2020.

3.- Modificar las bases para que las corporaciones locales puedan destinar parte de los recursos provenientes del FDCAN a necesidades de carácter social ocasionadas por la COVID-19."

Seguidamente el Concejal ponente manifiesta que, en la **Junta de Portavoces** celebrada previo al comienzo del Pleno, la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** le propuso la enmienda de modificar los puntos de acuerdo unificándolo en uno solo, lo que es aceptado por su Grupo Político, por lo que la parte dispositiva de la Moción quedaría con el siguiente tenor literal: *"…Instar al Gobierno de Canarias a continuar el diálogo establecido con Cabildos y Ayuntamientos respecto al FDCAN, acorde a lo que está firmado en el convenio y garantizar la aportación económica fijada para el municipio de Ingenio."*

Abierto turno de debate interviene en primer lugar el **Portavoz de Coalición Canaria-NC, D. Lucrecio R. Suárez Romero**, manifestando que votarán a favor de la Moción presentada por considerarlo justo para los intereses del municipio de Ingenio y, además, pide autocrítica al Grupo de Gobierno para que no se delegue siempre en las decisiones que se adoptan en la FECAM, haciendo dejación de las responsabilidades de los representantes municipales para reivindicar sus derechos aunque a veces no se coincida con las actuaciones de dicha Federación.

A continuación, el **Portavoz de Fórum Drago, D. Francisco José González Peña**, hace constar que se trata de fondos a recuperar para los Ayuntamientos y que se ha acordado en el seno de la FECAM, por lo que votarán a favor de la Moción.

El **Portavoz del Grupo de Gobierno y Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Víctor M. Vega Sánchez**, manifiesta que la partida financiera del FDCAN para las anualidades objeto de la Moción está garantizada pero que, además, el Gobierno de Canarias está flexibilizando y negociando con los Cabildos y Ayuntamientos la ampliación de los plazos para la culminación de las actuaciones que se financiaban con cargo al periodo anterior 2016-2019 que todavía están pendientes, al objeto de que se mantenga vigente la financiación aprobada y se puedan justificar las inversiones. Contesta al **Sr. Suárez Romero** que debe ser Coalición Canaria quien debe hacer un ejercicio de autocrítica por la utilización política del Fondo de Desarrollo de Canarias con las actuaciones llevadas a cabo durante la gestación y ejecución del mismo.

Cierra el debate la **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Ana Hernández Rodríguez,** recordando el significado de las siglas FCAM y FEMP y que, gracias a que se ha ido juntos en el seno de estas Federaciones de Municipios regional y nacional, se pueden sacar adelante muchos asuntos. Añade que, como ha apuntado el **Concejal Delegado de Economía y Hacienda**, en la gestación del Fondo de Desarrollo de Canarias, solamente tres municipios de la Isla de Gran Canaria gobernados en esa época por Coalición Canaria descartaron incorporarse al Programa de Desarrollo Socioeconómico auspiciado por el Cabildo de esta Isla y optaron por gestionar sus actuaciones directamente con el Gobierno de Canarias recibiendo por ello asignaciones individualizadas pero que hoy en día están implorando que les dejen ir de la mano del resto de los municipios grancanarios en el nuevo fondo.

Sometida a votación la moción anteriormente transcrita**, una vez incorporada la enmienda propuesta por el Grupo de Gobierno y aceptada por el Grupo Partido Popular-Proyecto Somos, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y en los siguientes términos: "Instar al Gobierno de Canarias a continuar el diálogo establecido con Cabildos y Ayuntamientos respecto al FDCAN, acorde a lo que**

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 36

está firmado en el convenio y garantizar la aportación económica fijada para el municipio de Ingenio."

5.2.- MOCIÓN DEL GRUPO PARTIDO POPULAR-PROYECTO SOMOS, CON FECHA 14/04/2021, CON REGISTRO DE ENTRADA NUMERMO 2021-E-RE-2467 PARA **"INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECONOCER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y AUMENTAR EL PORCENTAJE DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN ASIGNADO A LOS AYUNTAMIENTOS, DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES".**

El **Portavoz del Grupo Partido Popular-Proyecto Somos, don Rayco Nauzet Padilla Cubas**, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración en sesión del día 20 de abril del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

" Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares constituyen las administraciones más accesibles a los ciudadanos que les demandan servicios públicos de calidad y les reclaman soluciones a sus necesidades y problemas.

Las entidades locales siempre han respondido de manera eficaz a esas exigencias de los vecinos excediéndose, en muchas ocasiones, de las competencias propias que tienen asignadas y, además, han jugado un papel fundamental en la prestación de los servicios públicos básicos a los ciudadanos que habitan los pueblos y ciudades de España.

Un papel decisivo y fundamental que las entidades locales españolas han vuelto a ejercer desde el inicio la pandemia provocada por el COVID-19.

Así, desde el mes de marzo de 2020, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares han puesto en marcha iniciativas para contener la expansión de la pandemia, proteger a su población del virus, apoyar a los ciudadanos más vulnerables, siendo pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

Mientras esto sucedía, el Gobierno de España no solo no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo, sino que ha demostrado una absoluta falta de respeto a la autonomía de las entidades locales y al marco jurídico que las regula, así como una grave deslealtad a los gobiernos locales y a todos los vecinos a los que representan.

Primero, el Gobierno de España intentó apropiarse a través del Real Decreto Ley 27/2020 de los ahorros acumulados durante los últimos años por las entidades locales en una muestra de responsabilidad y buena gestión de los recursos públicos de todos los vecinos. Una confiscación que, gracias a la movilización del Partido Popular y a la denominada "rebelión de los alcaldes", de todo signo político, se logró evitar.

Segundo, el Gobierno de España despreció a las entidades locales en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 puesto que:

1. no incluyó en los mismos el fondo para la reconstrucción local prometido por la Ministra Montero en reiteradas ocasiones durante el pasado año.

2. las transferencias a entidades locales se incrementan menos del 2% frente al 6,4% de incremento global de los PGE.

3. Las CCAA gestionarán el 54,2% (18.793 millones €) del total de fondos de recuperación europeos mientras que a las entidades locales no se les va a dejar gestionar ni siquiera el 4,2% (1.483 millones) de dichos fondos, que tienen adjudicados.

Si hacemos el cálculo sobre el total de fondos europeos a percibir por España, 140.000 millones, el porcentaje se reduce al 1%, lo que confirma fehacientemente que el Gobierno de Sánchez e Iglesias es el más antimunicipalista de la democracia.

Por último, hay que señalar que el Gobierno de España ha aprobado, gracias al apoyo de Bildu y la abstención de Vox, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que concentra en el propio gobierno la mayor parte del poder en el reparto de los fondos de recuperación que la Unión Europea ha asignado a España. Un decreto que se caracteriza por la arbitrariedad, falta de transparencia y concentración de las decisiones en un gobierno que ya ha demostrado su sectarismo y su falta de lealtad con las entidades locales y, en definitiva, su desprecio a la autonomía local.

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 36

Ante esta realidad, el Partido Popular ha exigido en diversas ocasiones:

1. la creación del fondo de reconstrucción para las entidades locales. Un compromiso asumido por diversos ministros del gobierno en diferentes ocasiones que no han cumplido

2. un decreto de gestión de los fondos europeos que garantizase una participación real y transparente de las entidades locales en los mismos

3. y que los Ayuntamiento, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares gestionasen un porcentaje de los Fondos Europeos equivalente a lo que supone el gasto local dentro de todo el gasto público total.

El Gobierno no ha aceptado ninguna de estas reivindicaciones y a través de uno de los partidos que lo sustenta (PSOE) ha llegado a justificar su negativa por "la falta de recursos intelectuales" en las entidades locales para, al menos, poder gestionar directamente el exiguo porcentaje de los fondos europeos que tiene adjudicado. Una negativa en la que nuevamente el gobierno ha contado con el apoyo de Vox.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Municipal Partido Popular-Proyecto Somos somete a la consideración del Pleno la aprobación el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Ingenio

1. Condena la postura del grupo socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero ponía en duda la capacidad de los gobiernos locales y, por ende, de sus técnicos para gestionar los fondos europeos.

2. Rechaza la propuesta del Gobierno de España para que las EELL participen en los fondos de reconstrucción europeos tan solo en 1.483 millones de €, lo que representa únicamente el 1% del total de los fondos que llegarán a España para la lucha contra los efectos del COVID19.

E insta al Gobierno de España a:

3. Condenar formalmente la postura del grupo socialista en el Senado y a reconocer de manera expresa la capacidad de las entidades locales para gestionar correctamente los fondos europeos ya que, en los últimos años, ha sido la única administración pública española que no solo han garantizado los servicios públicos a sus ciudadanos, sino que han generado ahorros para mantenerlos en el futuro y no hipotecar a las próximas generaciones de españoles.

4. Acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de €) que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.

5. Fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras cuestiones de impacto local.

6. Crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones € que la Ministra de Hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.

7. Presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que incremente la Participación en los Ingresos del Estado de las EELL en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen sufriendo.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, al Ministro de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento de Canarias y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

Abierto turno de debate interviene en primer lugar el **Portavoz de Coalición Canaria-NC, D. Lucrecio R. Suárez Romero**, manifestando que bienvenido sea todo el dinero que venga de fuera y que los Ayuntamientos y Entidades Locales sean beneficiadas con recursos en función de la aportación al PIB ya son la piedra de choque que atiende a los vecinos en sus demandas de servicios y que, siendo una reivindicación justa de todos los municipios con independencia del color político de sus gobernantes actuales, votarán a favor de la moción presentada.

A continuación, el **Portavoz de Fórum Drago, D. Francisco José González Peña**, hace constar que su Grupo se abstendrá por entender que es una Moción partidista que se presenta en función de si se está en el gobierno o no y porque, quizás, escapa a las competencias municipales.

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 36

La **Portavoz del Grupo de Gobierno y Concejala Delegada de Urbanismo y Obras, Dª. Victoria E. Santana Artiles**, toma la palabra seguidamente y manifiesta que agradecen que se traiga a debate una cuestión tan importante como es la gestión de los fondos europeos de recuperación si bien, debe decir, que el cuerpo de la moción poco o nada tiene que ver con el fondo de la cuestión ni aporta nada provechoso o productivo. Introduce usted, muchas otras cuestiones que sólo pretenden generar desinformación y confusión, quedándole un discurso vació de contenido y cuya única pretensión es dar a entender que el Gobierno de la Nación no cuenta con las administraciones locales en un momento tan delicado como el actual.

Continúa diciendo la Sra. Santana Artiles que la llegada de la pandemia de la COVID-19 nos sorprendió a todos hace ya más de un año, generando consecuencias que superaron con creces el ámbito sanitario y hemos sido testigos de implicaciones y consecuencias negativas tanto en las esferas económicas, sociales, laborales, y que la crisis ha supuesto y seguirá suponiendo un gran reto para todas las administraciones públicas en su conjunto, así como para la ciudadanía. Nosotros pensamos que a estas alturas nadie puede poner en duda las capacidades que hemos demostrado las EELL a la hora de prestar servicios de calidad y ejercer nuestras competencias, en condiciones durísimas, a lo largo del periodo que ha durado la pandemia**,** protagonizado la respuesta inmediata y poniendo todos nuestros medios al servicio de la ciudadanía para proporcionar seguridad, atender las necesidades sociales más cercanas y facilitar la recuperación de la actividad económica local.

Todos debemos ser conscientes y a nadie se le escapa, que nunca antes la Administración General del Estado había librado un volumen de recursos tan importante para los entes territoriales al margen de los sistemas de financiación. Podemos afirmar también que, a lo largo de esta pandemia, hemos sentido el apoyo decidido del Gobierno de España tanto a través del ingente desarrollo legislativo que hemos vivido, como a la movilización de recursos económicos puestos a disposición de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, asimismo han sentido ese apoyo los sectores productivos, las grandes y pequeñas empresas y las organizaciones del Tercer Sector y, sobre todo, los más desfavorecidos, porque a diferencia de ustedes en la anterior crisis, este Gobierno sí se ha preocupado en que nadie se quedara atrás, ¿recuerdan ustedes que en aquel momento sólo les preocupó salvar a los bancos dejando a miles de familias en la calle y en la estacada?.

Mire, además, todo esto el Gobierno lo ha hecho siempre mostrando un esfuerzo para llevarlo a cabo desde el trabajo conjunto entre las diferentes administraciones, lo que se ha materializado en aquello que hemos venido a llamar co-gobernanza. El actual Gobierno progresista puso, desde el inicio, soluciones sobre la mesa a la situación heredada, recuerdan el Real Decreto-Ley 27/2020?, luego les hablaré de él. Se plantearon soluciones para incrementar los recursos de las Entidades Locales siendo esta iniciativa -y me refiero al citado Real Decreto- una vez más, boicoteada por el Partido Popular y sus socios, que el 10 de septiembre del año pasado dieron la espalda a los Ayuntamientos e impidieron su materialización, como siempre atendiendo a sus propios intereses partidistas y siempre dispuestos a poner piedras en el camino, soluciones que ahora sí exigen de manera urgente.

El Gobierno no prometió como usted dice, la creación de un Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones de euros. En este sentido, lo que sí hizo el Gobierno fue aprobar el 4 de agosto de 2020 el Real Decreto-ley 27/2020, de medidas financieras de carácter extraordinario y urgente aplicables a las entidades locales, para que los ayuntamientos con remanentes de tesorería pudieran utilizarlos para hacer frente a los efectos de la pandemia de la COVID-19 sorteando las limitaciones normativas derivadas de la Ley de Estabilidad y de la propia Constitución Española (CE). Sin embargo, esta norma no fue convalidada por el Pleno del Congreso de los Diputados, celebrado el 10 de septiembre, por el voto en contra, entre otros, ¿sabe usted Rayco de quién?, pues del Grupo Parlamentario Popular.

La derogación del Real Decreto-Ley aludido hizo que el Gobierno de España, como medida extraordinaria, suspendiera la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021. Esta suspensión permite a los Ayuntamientos utilizar sus remanentes de tesorería para colaborar en la reconstrucción económica y social ante la crisis socioeconómica generada por la COVID-19, lo que significa liberar cerca de 15.000 millones de euros. Desde el Gobierno de España, se ha defendido que los Ayuntamientos puedan disponer del superávit que han generado, ya que son nosotros, los que mejor conocemos las necesidades de la ciudadanía.

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 36

Además, los Presupuestos Generales del Estado para 2021 han dado un impulso adicional a las Entidades Locales, que contarán con recursos un 9,7% superior a los de 2020, incrementando, de la misma forma, su Participación en los Ingresos del Estado (PIE) un 3%, por lo que dispondrán de 1.852 millones de euros en transferencias para financiar políticas de gasto.

Mire usted, yo sé que no le va a gustar lo que le voy a decir, pero gracias al trabajo del Gobierno progresista de España, se han conseguido miles de millones para nuestro país, y gracias a ese esfuerzo se ha conseguido que España sea el segundo país en toda Europa que más fondos recibe. Fue el Partido Popular el que se esforzó y trabajó para que no viniese ni un céntimo de fondos europeos a nuestro país, ha sido el Partido Popular el que ha recurrido al Tribunal Constitucional el decreto de los fondos europeos y ha sido nuevamente el Partido Popular el que ha votado NO a estos Fondos Europeos.

En definitiva, el compromiso del Gobierno se mantiene, pero hay que exigir también una actitud proclive al acuerdo del resto de fuerzas políticas, entre ellos a ustedes que no les ha preocupado otra cosa que sus propios intereses de partido. Una vez aclarado esto, pasemos ahora a hablar de lo que anunciaba el título de la moción: **el fondo europeo para la recuperación**. Para los que nos están oyendo en sus casas y no lo conocen, este fondo consiste en un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como NEXT GENERATION EU (próxima generación UE), acordado por el consejo europeo el 21 de julio de 2020. No pretendo explicar aquí al detalle la estructura de estos fondos, ya que entiendo que la corporación lo conoce, pero sí quiero hacer un breve resumen para que la ciudadanía comprenda qué se está debatiendo aquí, porque es muy fácil para ustedes hablar por hablar sin conocer la complejidad y profundidad de este asunto.

El reto al que nos enfrentamos con la crisis de la Covid-19 hizo que la unión europea y sus estados miembros adoptaran un acuerdo histórico para dar respuesta a la situación económica y social extraordinaria generada por la pandemia. El fondo de recuperación cuenta con un importe de 750.000 millones de euros, una parte en ayudas no reembolsables y otra parte en créditos. Este fondo, unido al marco financiero plurianual 2021-2027 de 1,1 billones, componen un estímulo de 1,8 billones para el período 21-27, la mayor movilización de fondos de la historia de la UE.

Los fondos NGEU se componen de dos instrumentos principales:

1. EL Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR); núcleo del fondo dotado de 672.500 millones de euros, de los cuales 360.000 millones estarán constituidos en préstamos y 312.500 millones se constituirán como transferencias no reembolsables. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas, sociales y digitales de la Unión.

2. REACT-EU dotado de 47500 millones de euros. Estos fondos operan como fondos estructurales, pero con una mayor flexibilidad y agilidad en su ejecución. Promoviendo la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía además de la lucha contra las desigualdades sociales.

De este fondo está previsto que se asignen a nuestro país aproximadamente 140.000 millones de euros, de ellos, unos 69.528 millones en forma de transferencias no reembolsables y unos 70.000 millones de euros en préstamos. Para recibir este apoyo financiero del MRR (Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia) los estados miembros deben presentar planes nacionales de recuperación y resiliencia.

El Plan, de Recuperación, Transformación y Resiliencia , ya constituido en proyecto por el Gobierno de la Nación bajo la denominación de España Puede, es un plan de país, liderado desde el gobierno de España, pero que requerirá, para su implementación y ejecución, de la implicación de todos los actores y agentes sociales: Administraciones territoriales, sociedad civil, tejido empresarial y productivo y, como no puede ser de otra manera, es vital que todos los niveles de la administración participen en la gestión y absorción de los fondos. Este documento lleva trabajándose desde verano y, en el diseño, gestión y control del plan, las EELL hemos tenido, tenemos y tendremos nuestro lugar.

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 36

Para la colaboración y cooperación se ha constituido la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como espacio de participación de Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Por vez primera en la historia el municipalismo va a contar con voz y voto a través de la FEMP.

Una de las cosas que hay que dejar clara es que estos fondos están vinculados a la realización de reformas estructurales, proyectos de país, proyectos tractores y estratégicos e inversiones para impulsar la economía y transformar el modelo productivo. No se trata de fondos de cohesión, por lo que no hay un reparto previo, sino que el beneficiario es el conjunto del Estado. El criterio a seguir, fijado por la Unión Europea, no es por territorios, sino por la capacidad transformadora de los proyectos, tanto para su ámbito como para el conjunto del país.

Por tanto, no es una cuestión de porcentajes, las conferencias sectoriales establecerán la asignación de los recursos en función de los proyectos presentados y la capacidad de estos de ser tractores e impulsores del cambio.

Las administraciones territoriales, comunidades autónomas y entidades locales **gestionarán una parte importante de los fondos de recuperación** comunitarios. Pero para ello, es imprescindible que se **pongan a trabajar con todos los medios de los que disponen al objeto de** cumplir con los compromisos adquiridos en forma de inversiones y reformas, porque la asignación de los mismos dependerá de la capacidad de estas administraciones para digerir los fondos y para implementar tales proyectos.

Esa presunta preocupación que ustedes manifiestan a estas alturas de la película, trayendo al pleno ahora una moción sobre la gestión de los fondos, calcada y presentada en cascada por el partido popular en numerosos ayuntamientos y diputaciones, ha sido, para nosotros, una preocupación real desde hace ya casi seis meses. pero nosotros no solo nos hemos preocupado en presentar una moción, ahora, después de seis meses de andadura, para parecer preocupados como hacen ustedes, sino que a nosotros este trabajo nos ha mantenido ocupados con acciones reales y trabajo productivo desde el principio.

Hemos mantenido reuniones con el Gobierno de Canarias (Viceconsejero de Presidencia Don Antonio Olivera), Consejeros del Cabildo de Gran Canaria, hemos estado continuamente informados de las novedades y la hoja de ruta mediante la Fecam y la Femp, Hemos realizados cursos y asistido a conferencias y seminarios web, para informarnos sobre la gestión de los Fondos, además de trabajar mano a mano con la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, para la elaboración del plan del Gobierno de Canarias, se han presentado múltiples manifestaciones de interés en aquellos Ministerios que han habilitado plazos para su presentación, etc.

Finaliza su intervención la **Portavoz del Grupo de Gobierno**, manifestando que dinero hay, pero no para los que únicamente se preocupan en hacer ruido, sino para los que emplean su tiempo en colaborar, construir propuestas serias, estratégicas y de cambio y se ponen a trabajar para presentar proyectos para poder captarlo y gestionarlo.

Sometida a votación la trascrita moción acuerda, por **cuatro votos a favor (Grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos y Subgrupo Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria), doce en contra [(Grupo municipal Socialista, Grupo municipal Agrupa Sureste, y (Subgrupos Mixtos Nueva Canarias-Frente Amplio y Unidas Podemos-Izquierda Unida)] y tres abstenciones (Grupo municipal Fórum Drago), rechazar la Moción** presentada en todas sus partes y en sus propios términos.

5.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR-PROYECTO SOMOS, CON FECHA 14/04/2021, CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2021-E-RE-2464, DENOMINADA **"RECLAMACIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA EL BURRERO Y EL SANTÍSIMO".**

El **Portavoz del Grupo Partido Popular-Proyecto Somos, don Rayco Nauzet Padilla Cubas**, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 20 de abril del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 36

"En 2014 la empresa Telefónica desarrolló un ambicioso plan de despliegue para dar cobertura de fibra óptica al municipio, donde se preveía que todos los núcleos de población, excepto en El Burrero y El Santísimo, tuvieran este servicio disponible. El plan se desarrolló correctamente y en dos años, Telefónica consiguió cubrir lo previsto, pero no en su totalidad.

En nuestro municipio han quedado dos núcleos de población sin cubrir, El Santísimo y El Burrero.

De todos es conocida la necesidad que tienen empresas, familias y otros colectivos, de contar con una conexión de banda ancha que permita desarrollar nuestra tarea diaria en las mejores condiciones posibles.

Además, el coronavirus cambió nuestras vidas y los cambios drásticos que tuvimos que asumir fueron paliados por un bien esencial en el siglo XXI: Internet y la posibilidad de estar conectados, desde nuestras casas, al trabajo, los estudios, así como mantener las interacciones sociales con la familia y amigos.

Durante la pandemia, pero sobre todo durante el confinamiento, se ha evidenciado la relevancia de los servicios digitales en una nueva era económica, dominada por las redes, la conectividad, los datos, etc.

Por todo ello, se hace absolutamente necesario que el 100% de los hogares, empresas, centros educativos, etc. cuenten con la posibilidad de contratar servicios de banda ancha, para conseguir ser más productivos y más eficientes y que con ello reducir al máximo e eliminar la brecha digital existente en nuestra sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Municipal Partido Popular-Proyecto Somos somete a la consideración del Pleno la aprobación el siguiente acuerdo:

1. *A la compañía de telecomunicaciones Telefónica, la inmediata instalación de los servicios de fibra óptica en los núcleos de población del Burrero y El Santísimo con el objetivo de que todos los vecinos y vecinas de nuestro municipio puedan contar con las mismas condiciones de acceso a internet.*

2. *Dar traslado de esta moción a la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, para que interceda ante Telefónica apoyando la petición citada en el punto 1.*

3. *Dar traslado de esta moción a las asociaciones de vecinos Utigrande del Burrero y del Santísimo para el conocimiento del contenido de esta moción por parte de los vecinos y vecinas de estos núcleos de población."*

Seguidamente el Concejal ponente manifiesta que, en la **Junta de Portavoces** celebrada previo al comienzo del Pleno, el Portavoz de Coalición Canaria, **D. Lucrecio R. Suárez Romero,** le propuso la enmienda de modificar el punto de acuerdo número 1 en el sentido de que se haga extensiva la petición de instalación de los servicios de fibra óptica a los barrios Malfú, Lomo Cardón, Lomo Ortega y El Mondragón, que también padecen los mismos problemas para el acceso a Internet, siendo aceptado por su Grupo Político.

Abierto turno de debate interviene en primer lugar el **Portavoz de Coalición Canaria-NC, D. Lucrecio R. Suárez Romero**, explicando que el sentido de la enmienda que ha formulado en la Junta de Portavoces responde a la necesidad de ampliar la reivindicación para que se implante la fibra óptica a otros barrios del municipio en los que ha podido recoger esta inquietud de los vecinos y considera justo que se les atienda para disponer de los mínimos servicios de comunicación en igualdad de condiciones que el resto del municipio y constatar que es muy difícil luchar cada uno por su cuenta contra los operadores y cita casos concretos como el de Las Puntillas en el que se consiguió la implantación de esta tecnología con la insistencia de los vecinos con dos grandes operadores y aprovechando la inercia de las obras que se estaban acometiendo en el barrio cercano.

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 36

Asimismo el **Sr. Suárez Romero** interpela al Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías para que se estudie la posibilidad de renovar las licencias de obra que se haya concedido a Telefónica para la instalación de la red de fibra óptica en el barrio El Burrero para que no se vuelvan a escudar en este trámite para seguir retrasando la implantación. Finaliza posicionando su voto favorable a la moción presentada ampliando el punto de acuerdo a los barrios Malfú, Lomo Cardón, Lomo Ortega y El Mondragón.

A continuación, el **Portavoz de Fórum Drago, D. Francisco José González Peña**, califica la Moción presentada de "perogrullo" porque se supone que votarán a favor todos los grupos, aunque espera oír la explicación del portavoz del Grupo de Gobierno para saber las gestiones que se han hecho hasta ahora para interceder ante las compañías en este tema.

Toma la palabra seguidamente el **Portavoz del Grupo de Gobierno y Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, D. Antonio Ramón Tejera Sánchez**, manifestando que, vista la parte expositiva de la moción presentada, inicio mi intervención diciéndole que, desde este grupo de Gobierno, coincidimos plenamente con su grupo político a la hora de afirmar lo importante, relevante y necesario que resulta para la sociedad el disponer de un servicio de fibra óptica que posibilite un acceso digno a las TIC´s, máxime en el contexto actual en el que la pandemia sanitaria que nos ha tocado vivir, ha motivado que los trámites telemáticos prevalezcan sobre los trámites presenciales. Ahora bien, coincidiendo en el fondo y objeto de la moción, debo trasladarle que esta no se ajusta a la realidad del municipio, y es extemporánea. No se ajusta en tanto en cuanto usted y su grupo político reclaman fibra óptica para los barrios del Burrero y del Santísimo, ignorando otros núcleos y zonas del municipio que también carecen de dicho servicio como son los barrios de Lomo Cardón y Lomo Ortega, sectores del barrio de Malfú, sectores de la Avenida de los Artesanos, sectores de la Avenida de América, el barrio del Mondragón o varias calles de la Montañeta, como pueden ser Doctor Barnard, calle Alcalde Manuel Hernández Sánchez, la calle Nelson Mandela, la calle Almud, entre otras, evidenciando con ello una vez más, que carece de un conocimiento profundo de todas las necesidades del municipio y que su política en muchas ocasiones consiste en elevar a este pleno las quejas o reclamaciones que lee en redes sociales, hecho que no vemos mal, pero sí que echamos en falta la fase de acercarse a esta administración para previamente preguntar y obtener información real y certera sobre el estado en el que se encuentran dichos asuntos, y cuando lo hace no sabe transmitirlo aun teniendo dicha información.

Añade lo siguiente: Y afirmamos de igual modo que es extemporánea porque: llega tarde y de forma incorrecta. Llega tarde, porque lo que usted y su grupo político reclaman en los acuerdos de esta moción, lo viene ejecutando este ayuntamiento periódicamente desde hace años, incluso actualmente se está ejecutando la primera fase de la obra que lleva la fibra al barrio del Burrero, con lo cual una vez más se pone en evidencia el oportunismo de sacar rédito político de cualquier asunto. Antes de entrar en contenido, es necesario aclarar que esta administración no tiene competencia sobre la materia en cuestión, recayendo la misma sobre el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

El papel de este ayuntamiento se centra por un lado en la labor de mediador entre las operadoras y los particulares, intercediendo para exigir a las operadoras el despliegue de servicios, o mediando en los supuestos en los que un particular deniegue el acceso. De igual modo también interviene en el proceso otorgando las correspondientes licencias de obra que se requieran para la ejecución de los trabajos, encontrándose al día de hoy con la emisión de dichas autorizaciones al corriente, habiendo sido emitida la última con fecha de 18 de mayo de 2020 para la ejecución de los trabajos que afectan al servicio en el barrio del Burrero, que como ya se mencionó anteriormente está en la primera fase de ejecución. En lo relativo al primer punto del acuerdo que propone, indicarle que este ayuntamiento ha exigido en reiteradas ocasiones al operador de Telefónica Movistar el despliegue del servicio de fibra óptica en todos los núcleos de población que carecen de dicho servicio, hecho que se puede acreditar mediante los múltiples correos y escritos remitidos a la Secretaría Técnica de Movistar en Canarias, respondiendo desde dicha entidad que el hecho de que dichos trabajos no se hayan ejecutado, obedece en algunos casos a problemas con permisos particulares que impidieron planificar dichos trabajos, y en otros casos, a la inexistencia de presupuestos de la propia compañía para la ejecución de los mismos.

En lo que respecta al segundo punto, que versa sobre solicitar la intervención de organismos supramunicipales para que intercedan sobre Telefónica Movistar, informar que esta administración ha remitido escritos oficiales a entidades como El Defensor del Pueblo, Diputado del

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 36

Común, Federación Canaria de Municipios (FECAM) y al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital solicitando su intervención, incluso se le ha instado a Telefónica España para que actúen en las zonas necesarias de nuestro municipio. De igual modo, se hace saber que este ayuntamiento remite cada año a la FECAM, un informe sobre las denominadas "zonas blancas", detallando a dicha entidad las zonas del municipio que no tienen cobertura de dicho servicio, para que sea este organismo quien también de traslado al ministerio. El último informe remitido tiene fecha de 20 de diciembre de 2020. Es por todo ello, por lo que desde este grupo de gobierno votaremos en contra de la moción presentada, toda vez que queda de manifiesto que lo solicitado se viene realizando.

Cierra el debate la **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Ana Hernández Rodríguez,** manifestando que debe quedar claro que hay constancia por escrito de las fechas en que se han realizado acciones, comunicaciones y reuniones con la operadora tendentes a buscar una pronta solución a esta problemática y que ya tenía concertada una reunión con responsables en materia de infraestructuras de la empresa Telefónica que se celebrará en los próximos días, en la que dará traslado de la urgencia que reviste la implantación de la fibra óptica en los sectores de todo el municipio que en la actualidad no disponen de esta red de comunicaciones.

Sometida a votación la trascrita moción, con la enmienda al punto de acuerdo nº. 1 aportada por Coalición Canaria, acuerdan, por **doce en contra [(Grupo municipal Socialista, Grupo municipal Agrupa Sureste y (Subgrupos Mixtos Nueva Canarias-Frente Amplio y Unidas Podemos-Izquierda Unida)] y siete votos a favor [(Grupo municipal Fórum Drago, Grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos y (Subgrupo Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria)]** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **rechazar la moción presentada** en todas sus partes y en sus propios términos.

5.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL FORUM DRAGO, CON FECHA 14/04/2021, CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2021-E-RE-2493, **DENOMINADA "ABRAMOS EL DIQUE AL MAR".**

Don Francisco José González Peña, en representación del grupo municipal Fórum Drago, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 20 de abril del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Es muy antigua la demanda vecinal que pide que el Dique se abra al mar.

Por simple y elemental que sea el planteamiento, al parecer se hace necesario explicarlo. Se trata sencillamente de crear accesos al mar desde el rumbo Sur del Dique, extendiendo las nuevas zonas de solárium hasta el mar, creando accesos seguros en el modo y forma que técnicamente se entienda más oportuno, cubriendo o sustituyendo las rocas, atajando asimismo el problema de salud pública existente. Se favorece así el uso de esta zona para el baño, recuperándola y poniéndola en valor.

Esta pequeña intervención que se insta por medio de esta moción es perfectamente compatible con cualquier otra que en el futuro se pueda acometer, más ambiciosa y con mayor presupuesto.

El Burrero no puede permitirse el lujo de desaprovechar por más tiempo las posibilidades que ofrece el Dique para el disfrute del mar por vecinos y foráneos, y las sinergias positivas que ello puede generar en los negocios de la zona, y en los que se pueden crear al abrigo de un motor como este.

Así, hoy es claro que esta zona- el eje comercial de restauración de la calle Alcalde José Ramírez Bethencourt- está llamada a ser el centro de ocio del barrio, tras el cierre de la terraza Club Náutico en la Playa, una decisión lamentable que, en definitiva, restó, y que a la postre nos ha perjudicado a todos los vecinos.

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 36

Consolidado el espacio peatonal del Dique y recuperando este para el disfrute del mar de vecinos y visitantes, ponemos asimismo en valor esta zona de restauración cuyo destino es conectarse con este espacio peatonal, imitando modelos exitosos como el de Agaete o Arinaga.

Por todo lo anteriormente expuesto, el ***Grupo Municipal FORUM DRAGO somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo****:*

<< El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio *acuerda abrir el Dique Sur del Burrero al mar, para lo cual:*

1º.- Se crearán accesos directos, fijos de hormigón en forma de rampa o escaleras y/o no fijos, metálicas o de cualquier otro material apto para dicho uso, así como en su caso, pantalanes y/o plataformas flotantes al mar, desde el rumbo Sur del Dique, en el modo y forma que técnicamente se entienda, que permitan el baño y el disfrute por vecinos y visitantes de forma segura, extendiendo y ampliando la actual zona de solariums.

2º.- Se facilitará asimismo el acceso al mar desde la orilla con la retirada de las piedras de gran tamaño allí depositadas y otras actuaciones necesarias a tal fin.

3º.- Se adaptará, en su caso, la ordenanza de playas para ordenar de manera clara y conciliar los distintos usos del dique como zona de paseo, baño y pesca, prohibiéndose todas aquellas acciones que sean incompatibles contrarias e irrespetuosas con la adecuada limpieza y mantenimiento del entorno".

El Concejal ponente de la Moción, **Sr. González Peña**, manifiesta que son conocedores de que existen colectivos de actividades deportivas que también reclaman la habilitación para usos deportivos en esa zona de la Playa del Burrero y alude a los posibles conflictos que se pueden originar con usuarios de embarcaciones deportivas, pero también tienen claro que la Ley de Costas fija los usos a desarrollar en cada zona de la línea de playa.

Abierto turno de debate interviene en primer lugar el **Portavoz de Coalición Canaria-NC, D. Lucrecio R. Suárez Romero**, manifestando que discrepan por entender que ya se ha discutido y consensuado que había que sacar las embarcaciones de la zona de playa destinada al baño y esto que se plantea en la Moción sería volver a lo mismo. Añade que la única zona que, según entiende, sería adecuada para embarcaciones y deportes podría ser al sur del dique, pero también muy difícil la conciliación, por lo que habría que buscar otra solución que no sea la entrada y salida de embarcaciones de vela en el mismo espacio que puede practicar el baño, porque serían usos incompatibles.

A continuación, el **Portavoz del Grupo Partido Popular-Proyecto Somos, D. Rayco N. Padilla Cubas**, exhibe una fotografía con la vigente determinación y delimitación de los usos permitidos en la Playa del Burrero, añadiendo que en el año 2019 surgieron muchas quejas de convivencia cuando en la época de verano aumentan las familias que acuden a la playa y también las embarcaciones deportivas o de recreo, lo que no resulta compatible por seguridad, señalando que comparten la filosofía de "**abrir el dique al mar"** pero, añade, ¿para quién lo abrimos?. Que muchos ciudadanos no sacan sus barcos en El Burrero sino en otros municipios que se nos han adelantado y han implantado pantalanes de embarque como sucede en Santa Lucía pero que, si aprobamos esta Moción, reducimos posibles soluciones a la entrada y salida de embarcaciones por destinarlo a zona de baño.

Continúa diciendo el **Sr. Padilla Cubas** que la participación ciudadana hace años que se orienta en favor de alguna de las dos opciones según sus preferencias o intereses y que en el año 2016 presentaron una Moción, que fue aprobada por unanimidad de la Corporación, para que cualquier actuación en la playa se consensuara con los ciudadanos y que le han aportado un borrador del proyecto de la rampa de acceso pero que, como le han comentado desde el Grupo de Gobierno, está todavía en fase de estudio las diferentes alternativas planteadas y pendiente de someter a la participación ciudadana antes de su aprobación definitiva.

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 36

La **Portavoz del Grupo de Gobierno y Concejala Delegada de Playas, Dª. Minerva Artiles Castellano**, toma la palabra seguidamente y manifiesta que, por simple y elemental que parezca, el contenido de la moción presentada hoy por el grupo municipal Forum Drago y al que al parecer citan qué es necesario explicarlo que no está concretada esta zona. Debo recordarles que en las distintas asambleas vecinales celebradas en el Centro Cívico del Burrero, entre ellas, la del 5 de Marzo de 2020 en el que se realizó la escucha activa de cada solicitud de nuestros vecinos/as y se expuso las distintas propuestas y proyectos con la mayor voluntad política de este grupo de gobierno ante las propuestas solicitadas y expuestas por un equipo técnico (ingeniero de obras públicas e ingenieros de caminos, canales y puertos), los cuales han realizado un estudio de la costa y han establecido las mejores alternativas viables y no consiste en echar lucidez como usted acaba de decir, desde el punto de vista, técnico, ambiental y económico.

Por tanto, crear accesos al mar desde el dique sur, extendiendo zonas de solárium y accesos seguros para nuestros vecinos/as y visitantes es una propuesta ya existente, siendo una acción que la Concejalía de Playas y este Grupo de Gobierno a través de reuniones con diversos colectivos sociales, deportivos y representantes vecinales ha concretado mediante las peticiones solicitadas y demandas que, conjuntamente con la Concejalía de Urbanismo, trabaja actualmente y en paralelo a la ejecución de la reciente creación de la obra "Sendero Marítimo Dique Sur".

Definitivamente, ante la exposición de esta moción, no les quepa la menor duda que el objetivo principal de este grupo de gobierno y, concretamente, de la concejala de playas que les habla, es potenciar las zonas de baño y del resto de usos de nuestro litoral, así como, prosperar el eje comercial de restauración y centro de ocio del barrio del Burrero para enriquecer el bienestar y disfrute de todos dándole el valor que merece a nuestra costa.

Es por tanto de interés de este Ayuntamiento hacer un uso eficiente de todo nuestro territorio y que dé cabida a todas las personas que lo habitan y visitan. Concretamente, nuestro litoral es bien apreciado por sus diversos usos y la morfología virgen que aún conserva en parte de su territorio la cual la hace más atractiva para visitantes, pero muy limitado y escaso en superficie. Por ello, toda acción de esta administración que conlleve la implantación de cualquier nuevo uso de éste debe ir precedida de la escucha de la opinión de toda la ciudadanía.

Asimismo, en el marco de la Modificación Sustancial de nuestro Plan General se está planteando un proceso participativo/colaborativo abierto sobre varias temáticas. Entre los temas propuestos para el proceso participativo se incluye uno específico sobre nuestro litoral y su entorno dando cabida a los distintos usos de nuestra playa y no tan sólo al paseo, baño y pesca, como expone el grupo Forum Drago en esta moción, dejando en el olvido las distintas prácticas deportivas existentes en nuestro litoral y que requieren ser apreciadas en la zonificación pertinente de los usos compatibles con el mantenimiento del entorno de nuestra costa que ya se está trabajando a través de esta administración, así como la urgente y tan necesaria ubicación de las embarcaciones que fueron debatidas en dicha asamblea vecinal con tres propuestas técnicas de profesionales que han realizado un estudio riguroso del medio marino y la morfología del territorio en concreto y de la que vuelve a caer en el olvido de esta moción. Garantizando, así, la seguridad y movilidad que se demanda por nuestros vecinos/as sin olvidar con ello que ésta última se estudia a escala de barrio a través del Plan de Movilidad Urbana-Sostenible no dejando, en ningún caso, a la improvisación y, mucho menos, imitar otros modelos que no tienen las circunstancias ni características de la playa del Burrero.

Estamos seguros de que un proceso de participación ciudadana es el camino más transparente y abierto para decidir qué tiene cabida en nuestro litoral y por tanto, trasladar esas conclusiones en aquello que se precise a nuestro planeamiento como a nuestras ordenanzas. Hacemos hincapié en este proceso, pues como es sabido, la delimitación de una zona y su uso, tendrá necesariamente que darse en el marco de una modificación de la actual Ordenanza de Uso y Disfrute de las Playas del Término Municipal de Ingenio en vigor (BOP nº 158-22/12/04), cuya tramitación incorporará además de las conclusiones rescatadas en el Proceso Participativo desarrollado en el marco de la Modificación del Plan General, un trámite de consulta web como así lo exige el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que, tanto la ciudadanía como los agentes sociales con intereses en el litoral municipal podrán intervenir exponiendo de manera justificada su posicionamiento al respecto.

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 36

Por otra parte, durante el proceso de elaboración y tramitación de la modificación donde ya actualmente se está preparando el Informe de Necesidad para el contrato de este proceso participativo, se recabarán los Informes Técnicos y Jurídicos preceptivos de los Servicios Municipales correspondientes, así como a los organismos con competencias en el litoral y en el territorio debiendo informar en este sentido que, para la práctica de cualquier actividad, será preceptivo y vinculante un Informe de AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea) atendiendo a lo establecido para la Servidumbre de limitación a actividades recogida en el Real Decreto 297/2013, de 26 de abril, de Servidumbres Aeronáuticas y por el que se modifica el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio.

Por tanto, aludiendo a los 3 puntos ya contestados de esta moción en los que se está trabajando de forma más exhaustiva y dando cabida así a las propuestas profesionales y sociales de forma participativa y sin discriminar a ninguno de los usos actuales y existentes a nuestra costa, este grupo de gobierno votará EN CONTRA de estas propuestas. Como añadido recordarles y ya de antemano nuestro rechazo y como Concejala de Medioambiente para evitar una futurible consideración en otro pleno municipal de la rocambolesca y genuina idea de crear un "túnel" que pudiese destrozar nuestro espacio natural protegido como así proponían en su programa electoral.

Sometida a votación la trascrita moción, acuerdan por **dieciséis votos en contra [(Grupo municipal Socialista, Grupo municipal Agrupa Sureste y Grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos y (Subgrupos Mixtos Nueva Canarias-Frente Amplio, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria)] y, tres votos a favor (Grupo municipal Fórum Drago)** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **rechazar la moción presentada** en todas sus partes y en sus propios términos.

5.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL FORUM DRAGO, CON FECHA 14/04/2021, CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2021-E-RE-2493, DENOMINADA **"CESIÓN DE LA CASA DEL CAMINERO A LA ASOCIACIÓN DE ANIMALISTAS DE INGENIO".**

Don Francisco José González Peña, en representación del grupo municipal Fórum Drago, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 20 de abril del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 29 de enero de 2016 el Cabildo cedía gratuitamente al Ayuntamiento de Ingenio la Casa del Caminero ***"...El Ayuntamiento de Ingenio estudiará el uso que se le dará a la misma, la cual tendrá fines que redunden en beneficio de los y las habitantes del municipio de Ingenio..."*** *rezaba el titular publicitario del evento.*

A lo largo de estos cinco años ningún uso se le ha dado al edificio, entre otras cosas, por el mal estado del mismo. En la actualidad se está reformando y acondicionando en el marco de un proyecto PFAE de la Fundación Laboral de la Construcción que finaliza el próximo día 21 de junio de 2021.

Al objeto de que la cooperación público-social entre las Administraciones Públicas y la sociedad civil sea lo más eficaz posible, es necesario que las entidades y colectivos ciudadanos sin ánimo de lucro puedan desarrollar su actividad en beneficio de la comunidad en las mejores condiciones posibles. La disponibilidad de un espacio físico constituye, a estos efectos, una condición sine qua non para garantizar la máxima potencia de su labor social, una disponibilidad que el Ayuntamiento puede favorecer mediante la cesión de inmuebles o locales municipales disponibles.

La Asociación Animalista de la Villa de Ingenio dispone de un espacio en La Cantonera, que no reúne las mínimas condiciones para desarrollar su labor.

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 36

Esta asociación lleva desde 2015 velando por el bienestar animal de dicho municipio, gestionando la perrera municipal y controlando las colonias felinas, mediante la ejecución del proyecto C.E.S. Alrededor de cien personas voluntarias y veinticinco socias y socios fundadores, junto con un trabajador en plantilla, se organizan para el cuidado diario de los perros albergados en el (CETA), asegurándose de que tengan sus jaulas limpias, sus paseos diarios y su mantenimiento veterinario (desparasitación, castración, vacunas, medicación etc…), y lo más importante, su difusión en redes sociales para conseguir adopciones y su debido seguimiento para garantizar el bienestar del animal en su nuevo hogar. Gracias a esta labor de los voluntarios, y a la implantación de este modelo de éxito, en Ingenio se ha conseguido el sacrificio cero desde el año 2015, ejemplo para el resto de municipios. Los voluntarios ponen su tiempo, su saber hacer y su amor a los animales, y el ayuntamiento los medios materiales para la consecución de este objetivo tan noble.

Además, realizan la captura y recogida de animales sueltos o tristemente abandonados, el traslado de los animales a los diferentes centros de atención veterinaria cuando es necesario, y hacen de casa de acogida para aquellos casos que lo requieran, ya sea para su recuperación, tratamiento o para el desahogo en momentos donde el centro se encuentra saturado.

Desde 2015 hasta la actualidad el Centro ha albergado a un total aproximado de mil setecientos veinte perros, de los cuales ciento noventa y ocho fueron devueltos a sus propietarios, el resto fueron adoptados por nuevas familias y derivados a protectoras. En el momento de redactar esta moción el Centro albergaba un total de quince perros y doce en casas de acogida. En cuanto a las colonias felinas, en la actualidad el municipio cuenta con setenta y dos colonias registradas y diez pendientes de registro, en las cuales se ha castrado alrededor de cuatrocientos animales.

Estas castraciones masivas conllevan un trabajo logístico muy importante, debido a la falta de un lugar donde poder albergar a los animales una vez han sido capturados y sobre todo, antes de su suelta, garantizando de este modo la buena recuperación de los animales. Así, personas voluntarias acogen en sus casas a algunos de estos animales, y en el centro deportivo del Puente (antigua OJE), y otros se han albergado en el CETA. Esto último supone una situación estresante para los gatos ya que, con el olor de los perros y sus continuos ladridos, aumentan sus niveles de estrés lo que provoca que el reposo tras la cirugía no sea el más adecuado. Por otro lado, está el problema de la logística necesaria de almacenamiento se incrementan cuando hablamos de donaciones de comida y enceres para los animales, pues se concentran importantes cantidades de alimentos que se deben trasladar y albergar de forma que conserven su calidad.

En la pasada legislatura, FORUM DRAGO ya se planteó este espacio para tal fin, pero desistimos por el estado de la construcción y dado que el parecer técnico aconsejaba su derribo, según se nos comunicó por nuestro ex socio de gobierno, el PSOE-INGENIO. Viendo que finalmente el inmueble ha podido ser rescatado y rehabilitado, entendemos plausible el planteamiento de esta iniciativa en este momento, ya que el fin que se propone, el bienestar animal, concilia perfectamente con el interés general y se adapta a las condiciones del inmueble.

Así, es notorio que la Asociación de animalistas precisa de un espacio que reúna las características mínimas básicas para poder llevar adelante su labor y este espacio entendemos que es la Antigua ***CASA DEL CAMINERO****, con sus 249m2, y terreno adyacente.*

Por todo lo anteriormente expuesto, el ***Grupo Municipal FORUM DRAGO somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo****:*

<< El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio acuerda la cesión de uso gratuita de la Casa del Caminero a la Asociación Animalista de Ingenio para el cumplimiento de sus fines estatutarios, por el tiempo y con las condiciones y requisitos que se entiendan oportunos, observando en dicha cesión las prescripciones legales oportunas. "

Seguidamente el Concejal ponente manifiesta que, en la **Junta de Portavoces** celebrada previo al comienzo del Pleno, el Portavoz de Coalición Canaria, **D. Lucrecio R. Suárez Romero,** le propuso la enmienda de modificar el punto de acuerdo en el sentido de que se haga extensiva la cesión de uso de la Casa del Caminero a otros colectivos o asociaciones sin ánimo de lucro que lo

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 36

soliciten para el desarrollo de actividades que resulten compatibles con los usos admitidos en el edificio y con los que desarrollen la Asociación Animalistas de Ingenio o cualesquiera otros, siendo aceptada la enmienda por el Grupo Fórum Drago.

Abierto turno de debate interviene en primer lugar el **Portavoz de Coalición Canaria-NC, D. Lucrecio R. Suárez Romero**, haciendo constar que ha visto las obras que se están ejecutando actualmente y que propuso hacerlo extensivo para compartir el uso del edificio con otros colectivos o asociaciones sin ánimo de lucro que pudieran ser compatibles y que apoyarán la moción por darse las circunstancias idóneas actualmente para compensar la gran labor que llevan haciendo tantos años en favor de los animales en nuestro municipio y en línea con el objetivo consensuado del "sacrificio cero", sin que pueda ser aceptable la pregunta formulada en redes por la Concejala Delegada sobre la inadecuación de ese edificio para la Asociación Animalista cuando, en la práctica, no va a ser para albergar animales.

A continuación, el **Portavoz del Grupo Partido Popular-Proyecto Somos, D. Rayco N. Padilla Cubas**, recuerda que en el último Pleno del año 2015, Agrupa Sureste presentó propuesta de **"Sacrificio Cero"** y que, a pesar de la discrepancia de los grupos, se alcanzó el consenso de sacar adelante ese objetivo a través de las Asociaciones Animalistas y que, en la legislatura anterior, el **Concejal de Fórum Drago D. Francisco Javier Espino** trajo la propuesta de destinar la Casa del Caminero a la Asociación Animalista que lo habían solicitado confiando en que el Grupo de Gobierno PSOE-FÓRUM se la iba a ceder en algún momento pero que, en base a los informes técnicos, lo desestimaron por las condiciones del edificio y están desarrollando su labor, incluso las adopciones de gatos, en casas particulares gracias al ánimo colaborador de esta ONG, lo que no es admisible ni adecuado para este servicio, la Asociación ni los ciudadanos. Añade que ni en la Comisión Informativa ni en la Junta de Portavoces se les ha dicho nada sobre el uso alternativo que el Grupo de Gobierno tenga pensado para esa casa y pide explicación sobre las preguntas formuladas por Agrupa Sureste a los vecinos para este tema pero diciendo que en la zona se va a desarrollar la actividad de albergue de animales. Finalmente hace constar que en su programa electoral mantenían el punto 12 que reiteran sobre el "sacrificio cero" y, como no les han informado sobre otras alternativas de cesión, votarán a favor de la moción presentada.

Finalmente toma la palabra la **Portavoz del Grupo de Gobierno y Concejala Delegada de Salud Pública, Dª. Minerva Artiles Castellano**, manifestando que denota que el Sr. González Peña no estaba en aquella etapa de "política de humos y promesas incumplidas", lamentando que comience a leer el título de esta moción y que ya sea incorrecto, desvelando así el desconocimiento del verdadero nombre de esta asociación, AAVI (Asociación Animalista de la Villa de Ingenio) y no Asociación de "Animalistas de Ingenio" como Forum Drago la ha denominado, y más si cabe teniendo en cuenta que fue una de las áreas de competencia de vuestro grupo además de que existan otras asociaciones de animales en nuestro municipio y que han olvidado solicitar espacio y recursos para las mismas, la Asociación Mamá Minina y Libertad Felina, que desde hace muchos años trabajan conjuntamente con AAVI y otras protectoras una labor encomiable los proyectos del CETA Y CES en nuestro municipio e isla.

Sin duda alguna, la nueva Concejalía de Protección y Bienestar Animal (primera vez en la historia de este municipio que se le da el reconocimiento y existencia a esta concejalía y a la labor de proteger a los animales como seres sintientes dentro del área de Salud Pública) así como profesional y conocedora de las mesas de trabajo del Pacto por el Bienestar Animal aprobado en Marzo de 2019 y en las que por cierto, no los vi partícipes de ellas cuando tan solo yo asistía como concejal de oposición mientras Forum Drago estaba en el gobierno, somos conscientes todos los políticos que formamos parte de este pacto en la actualidad que Gran Canaria cuenta con uno de los índices de abandono animal más altos de Europa, triplicando la comunidad de Madrid, con más 3.300 animales entregados este último año en el albergue insular y cuyas estadísticas en el último año aún nos deja datos lamentables que cada 3 minutos un animal perro o gato es abandonado y con una cifra similar de animales atendidos en protectoras que se encuentran actualmente saturadas y en el peor de los casos atropellados tras el abandono.

La Villa de Ingenio desde el año 2015 cuenta con dos proyectos CETA y CES que permiten ser éste uno de los 21 municipios que continuamos manteniendo un sacrificio cero, a través de una novedosa Ordenanza trabajada por el Concejal, lo que asegura que desde hace años ningún animal abandonado es entregado al albergue insular como si se transportó y devolvió tras unas fotos al albergue, ¿lo recuerdan?

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 36

Desde esta concejalía actualmente, no me basta con no enviarlos o que no sean sacrificados porque eso no significa que el trabajo en nuestra villa no sea constante, ser sacrificio cero no es la meta para esta concejala, el largo camino hacia esa meta empieza en la concienciación y fomento de la adopción y protección animal y eso solo se consigue con el abandono cero.

La sociedad, Ingenio ya no admite la situación de abandono y maltrato físico que reciben muchos de los animales que nos rodean, situación propia de sociedades pocas desarrolladas y que por cierto, tampoco mencionan en esta moción la necesidad de espacios y recursos para otras especies, para otros colectivos como la producción primaria de la cual Forum también tuvo competencias y dejaron en el olvido, nuestros ganaderos y sus animales de producción de los que ellos y ellas dependen para llevar su alimento a casa y en la cual se está trabajando desde esta concejalía junto a la Consejería de Medioambiente para resolver casos de emergencia con terrenos municipales donde ubicar en casos de incendios u otras catástrofes o casos de maltratos reiterativos en años como hemos tenido que atender en este transcurso en el que soy concejala para que esos animales que aún quedaban vivos tuviesen el bienestar que merecen tras tratamiento sanitario y albergues o santuarios a donde se derivaron esos animales en este último año .

Las administraciones públicas debemos tomar medidas cuánto antes, como así marcamos nuestro compromiso este Grupo de Gobierno en el pacto por el bienestar animal en Gran Canaria, pacto fundamentado en la declaración universal de los derechos de los animales de la Unesco y en el que por cierto quiero recordar a Forum Drago que no se permite la presencia de Circos con Animales como vuestra Concejalía permitió y en el que desde esta concejalía se ha trabajado en este año y medio para actualizar y homogeneizar aún más la Ordenanza de Protección Animal conforme a la Ley de protección que trabaja actualmente el Gobierno de Canarias. Desde esta Concejalía además acabamos de actualizar y hacer vigente mediante firma los Convenios de los dos proyectos que lideran el bienestar animal, el CES y el CETA, recuerden (Centro de Estancia Temporal de Animales) y no como en esta moción han denominado con el concepto inexistente de las olvidadas "perreras municipales" que tenía por objetivo este proyecto Ceta que desde los socios fundadores de la misma como bien podría explicarles la que les habla.

Todos debemos asumir nuestra responsabilidad colectiva, como así lo hace esta concejalía de Salud Pública y Protección Animal de la mano de la asociación animalista de la Villa de Ingenio (AAVI) que mediante un convenio realiza una labor infatigable para que cada animal de nuestro municipio se recoja, sea tratado con dignidad hasta conseguir un nuevo y definitivo hogar. Ejemplo, sin duda, de la lucha incansable de nuestro colectivo en erradicar el maltrato y abandono indiscriminado de los seres vivos.

Por otro lado, en algo sí que coincidimos todos absolutamente, tras las escalofriantes cifras mencionadas anteriormente, la demanda de espacios es palpable y desde la Concejalía seguimos trabajando para darles el máximo potencial a la labor y los espacios municipales, donde también otros colectivos demandan espacios y siempre debemos ser rigurosos con los registros de entrada y las necesidades de todos.

AAVI en la actualidad dispone de 2 locales en la Cantonera como espacio para Banco de Alimentos, con disponibilidad del coche que poseen mediante convenio y otro cedido por la Concejalía de Medioambiente en momentos precisos de necesidad, junto a otro almacén para el mismo uso en el recinto del CETA, un local en la OJE donde tras el período de ejecución del CES se está realizando la recogida, el pre- y postoperatorio de esas esterilizaciones, donde para nada existe el estrés que mencionan ya que dichos locales tienen las desinfecciones oportunas y el silencio de estas instalaciones deportivas en las que no se realiza su uso mientras se lleva a cabo esta tarea sanitaria. Además de la oficina actual que se convertirá en sala de curas y almacén de material sanitario y otros, ya que es inviable por los ruidos de animales para utilizarlo en uso de adopciones y trámites administrativos a los que desde esta área ya se tiene un espacio previsto para que en un breve plazo puedan llevar a cabo la labor administrativa que requieren en las adopciones además de un área de interacción de esos animales para crear el vínculo necesario con los miembros del hogar adoptivo.

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 36

Por tanto, como propuesta de cesión La Casa del Caminero en la actualidad además de disponer de aproximadamente 250 m no se ajusta a las necesidades actuales ya que tanto el espacio interior como el exterior sería inviable para las condiciones sanitarias, la competencia desleal para nuestras clínicas del municipio que dicta el Colegio de Veterinarios en la creación de quirófanos permanentes así como para albergar animales como bien han citado textualmente en el cuerpo de la moción "garantizando de este modo la buena recuperación de animales" abandonados ya que la situación de esta propiedad es anexa a una carretera con el consecuente peligro de la pérdida o vagabundeo de algún animal escapista así como las condiciones de ruidos, olores y salubridad para el núcleo urbano próximo a la Casa del Caminero.

No obstante, es curioso, que propongan un espacio que tras una promesa incumplida en su legislatura con esta asociación y que daban por perdido por la valoración de un técnico no especializado en la materia del estado del mismo, ahora deseen recuperarlo sin valoración algún del mismo tras conocer que actual trabajo de reforma, acondicionamiento y reforma del mismo tras un proyecto de Construcción del PFAE de la Fundación Laboral trabajo realizado por el compañero Domingo González desde su Concejalía de Desarrollo Local y Empleo que continúa en obra, con más de 30 trabajadores formados para la mejora de instalaciones de nuestro municipio cuyo proyecto no ha costado ni un euro, que por cierto, también fue una concejalía y competencia de la legislatura pasada de Forum Drago y en la que por lo que palpamos desconocía la existencia de este PFAE de Construcción, manteniendo este espacio en absoluto abandono, y además en condiciones de salubridad pésimas desde la Concejalía de Salud Pública, curiosidad, todas las áreas de ustedes y no hicieron absolutamente Nada por el mantenimiento de esta fantástica cesión.

Como aliento, la sociedad es cada año más sensible, así como nuestro compromiso. La sociedad no admite animales colgados o tiroteados, como lamentable destino o aquellos que viven atados a un metro cuadrado días, meses y años hasta su muerte.

Es por ello, que emprendemos desde la administración pública acciones que atajen esta situación insostenible, abordando la concienciación con charlas en centro escolares como ya estamos llevando a cabo y les invito a que participen junto a la concejalía en alguna de ellas, medidas preventivas frente al abandono, fomento de la adopción frente a la compra y de la esterilización para evitar camadas indeseadas.

En definitiva, fomentar el respeto social y el cuidado animal a través de una serie de actos que transcurrirán durante todo este próximo año 2021 en la que un "amigo te espera" la campaña presentada este año se basará en el desarrollo de actividades, talleres, charlas y actos mensuales que nos permitan poner en valor la educación hacia el bienestar animal.

Todo esto se podrá conseguir a través de estos puntos:

1) Establecer las partidas presupuestarias de 2021 como así ya lo realizamos aumentando el presupuesto hasta los 31.500 euros que garanticen el correcto desarrollo de los proyectos CETA y CES, asegurando la calidad de vida de los animales albergados y su tenencia responsable.

2) Charlas y actividades escolares, con pasarelas de adopción, juegos y gymkanas.

3) Organización de cenas solidarias que fomenten la adopción responsable como ya se han realizado 2 pasadas desde la Fundación de Empleo agradeciendo a cada uno de los estudiantes del PFAE de cocina y restauración, así como a la gerente de la Fundación y resto de trabajadores.

4) Campañas a través de los medios de comunicación municipales, además de cartelería por nuestras calles como la ven colocada desde enero haciendo visibles aquellos perros y gatos que nos esperan tras las rejas de nuestro albergue.

5) Organización de exposiciones y campañas "pet friendly" desde nuestros comercios y sector del transporte (taxis).

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 36

6) Visitas de los animales en adopción a nuestros colectivos, culturales, deportivos, centro de mayores y jóvenes para trabajar la interacción y terapias cognitivas.

7) Realización de jornadas de puertas abiertas que fomenten el apadrinamiento y casas de acogidas entre los gatos y perros abandonados a los que sin duda hay que agradecer que esto sea posible gracias al voluntariado fantástico de la asociación AAVI que no tienen nunca reloj para estar siempre.

Finaliza su intervención la **Sra. Artiles Castellano** lamentando que utilicen una noble labor de estas asociaciones para que se hable sin conocimiento de este tema.

Sometida a votación la trascrita moción, incluida la enmienda aportada por Coalición Canaria y aceptada por el Grupo Ponente, acuerdan, por **doce votos en contra [(Grupo municipal Socialista, Grupo municipal Agrupa Sureste y (Subgrupos Mixtos Nueva Canarias-Frente Amplio, Unidas Podemos-Izquierda Unida)] y siete votos a favor [(Grupo municipal Fórum Drago y Grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos y (Subgrupo mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria)]** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **rechazar la moción presentada** en todas sus partes y en sus propios términos.

En este momento de la sesión y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se ausentan de la misma los Concejales D. Francisco Javier Espino Espino (Fórum Drago) y D. Lucrecio Ramón Suárez Romero (CC-, previa comunicación a la Presidencia.

6º.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

7º.- DACIONES DE CUENTA. –

7.1.-DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, DEL NÚM. 1823, DE 22 MARZO AL **NÚM. 2165,** DE 31 DE MARZO**; NUM. 2166,** DE 2 DE ABRIL **AL NÚM. 2610,** DE 20 DE ABRIL**. TODOS DEL 2021.**

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO, NÚM. 69, DE 17 DE MARZO; NÚM. 70,71 Y 72, DE 18 DE MARZO; NÚM. 73, DE 19 DE MARZO; NÚM. 74, DE 22 DE MARZO; NÚM. 75,76,77 Y 78, DE 23 DE MARZO; NÚM.79, DE 24 DE MARZO; NÚM. 80, DE 25 DE MARZO; NÚM. 81 Y 82, DE 26 DE MARZO; NÚM. 83 Y 84, DE 29 DE MARZO; NUM. 85, DE 5 DE ABRIL; NUM. 86, DE 6 DE ABRIL; NÚM. 87, DE 12 DE ABRIL; NÚM. 88 Y 89, DE 14 DE ABRIL; NÚM. 90 Y 91, DE 19 DE ABRIL. **TODOS DEL 2021.**

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES, NÚM. 16, DE 18 DE MARZO; NÚM. 17 Y 18, DE 24 DE MARZO; NÚM. 19, DE 30 DE MARZO; NÚM.20, DE 6 DE ABRIL; NÚM. 21 Y 22, DE 12 DE ABRIL. **TODOS DEL 2021.**

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 36

7.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NÚM. 14 Y 15, DE 23 DE MARZO; NÚM. 16, DE 6 DE ABRIL. **TODOS DEL 2021.**

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.5.-DACION DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- Junta de Gobierno Local, Sesión Ordinaria de 12 de marzo de 2021 **(nº 05).**
- Junta de Gobierno Local, Sesión Ordinaria de 26 de marzo de 2021 **(nº 06).**

Dada cuenta de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

Acto seguido, la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** le cede la palabra a la Sra. **Interventora Municipal**, para dar cuenta de lo siguiente:

7.6.- DACIÓN DE CUENTA INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO EJERCICIO 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO (EXPTE: 9865/2020).

La **Interventora municipal, doña Tania Naya Orgeira,** da cuenta del Informe Resumen Anual sobre el Control Interno del Ejercicio 2020 que ha incorporado al expediente 9865/2020, se da aquí por reproducido a todos los efectos legales por razones de eficiencia y eficacia administrativa y ha sido enviado al organismo competente, explicando pormenorizadamente la normativa que exige este control interno por parte del órgano que ostenta la función interventora y el control financiero, su alcance y limitaciones, la valoración global-opinión, muestreo de las auditorías realizadas conclusiones y recomendaciones de adopción de medidas correctoras a través de un plan de acción, contestando las preguntas que le han sido formuladas por los portavoces de los Grupos Políticos presentes e informando, por último, que se deberá incorporar al expediente una certificación del Secretario General en el que se transcriba íntegramente el contenido del informe.

El Pleno Corporativo queda enterado.

Por último, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Ana Hernández Rodríguez, cede la palabra a varios Concejales Delegados, para dar cuenta de determinados asuntos relativos a la gestión en sus respectivas áreas de gobierno:

7.7.- DACIÓN DE CUENTA DE Dª. MINERVA ARTILES CASTELLANO, SOBRE GESTIONES DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA.

Informa la **Sra. Artiles Castellano** de la subvención obtenida por este Ayuntamiento para formación musical, a través de la Concejalía de Cultura, con una cuantía de 8.250,00 Euros que serán destinados a la **compra de instrumentos musicales y accesorios por parte de la Escuela de Música Villa de Ingenio**.

7.7.- DACIÓN DE CUENTA DE D. DOMINGO GONZÁLEZ ROMERO. SOBRE GESTIONES DE LA DELEGACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

El **Sr. González Romero** da cumplida información de las diferentes gestiones, actuaciones, convenios PFAE y otros que están en marcha actualmente o han sido solicitados a los organismos competentes por parte de la Concejalía y Departamento de Empleo y Desarrollo Local.

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 36

8º-. DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS.

No hubo.

9º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

La Alcaldesa-Presidenta informa al Pleno Corporativo sobre los siguientes asuntos:

9.1 – Devolución parcial de subvenciones otorgadas a este Ayuntamiento, con los datos que se relacionan en el siguiente cuadro que lee la Alcaldesa-Presidenta:

SUBVENIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Recibido..... 155.243,01 eur

Justificado..... 145.624,12 eur

Devuelto ..... 9.618,89 eur CONVENIO FECAM CAJACANARIAS/LA CAIXA PLAN DE AYUDAS DE ESCOLARIZACIÓN DESTINADOS A FAMILIAS AFECTADAS POR LA CRISI DEL COVID19

Recibido	18.361,00
Justificado	11,137,00
Devuelto	7,224,00

Se da la circunstancia en esta subvención que se solicita el aumento de la cuantía de la beca asignada a cada familia y se nos deniega por lo que nos vemos obligados a devolver la diferencia.

PRODAE proyecto de desarrollo

Devuelto por baja laboral del ADL (agente desarrollo local) 2.168,23 eur

PLAN DE EMPLEO PROGRAMA DE ACTIVIDAD AGRARIA

Recibido	127.886,15
Justificado	126.932,30
Devuelto	933,85

PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA (PROAFA)

Recibido	36.657,75
Justificado	36.319,97
Devuelto	337,78

9.2 –Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Plan Reactiva Canarias).- Informa que este Ayuntamiento ha presentado al citado Plan un total de **45 solicitudes para la financiación de proyectos,** con un presupuesto global de 31.415.906,74 Euros y, asimismo, por parte de **empresas privadas se han formulado 4 solicitudes** con un Presupuesto Total de 105.113.973 Euros, las cuales están siendo valoradas por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias.

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 36

A) RUEGOS Y PREGUNTAS.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Secretario General Accidental** hace constar que los ruegos y preguntas que a continuación se transcriben, son los efectuados por los distintos grupos y subgrupos en el Pleno Municipal y que han sido remitidos a la Secretaría General para su transcripción en el Acta correspondiente, sin enmienda o corrección alguna, ortográfica o gramatical, y coincidentes con las realizadas en el Pleno Corporativo, y son los siguientes Grupos:

10.1- Del Grupo Partido Popular-Proyecto Somos: El **Concejal D. Juan Amador Díaz Suárez** da lectura a los siguientes ruegos y preguntas que se transcriben desde el archivo facilitado a la Secretaría por el Sr. Portavoz el día 5 de mayo de 2021:

"Al grupo de gobierno:

1. *A raíz de unas declaraciones de la Alcaldesa para el diario Canarias 7 en donde titulaban una noticia de la siguiente manera "Ingenio se plantea un edificio nuevo para una sola biblioteca" ¿Están pensando dejar una única biblioteca para todo el municipio? Hasta 2019 teníamos 2 bibliotecas, a efectos prácticos ahora no tenemos ninguna, clara muestra de ello fue la manifestación realizada el día del libro con la participación de la asociación de bibliotecarios y documentalistas de Canarias. ¿El futuro que el pacto del progreso plantea es una única biblioteca? ¿Qué núcleo perderá la suya? ¿Ingenio casco? ¿Carrizal? ¿O fue una equivocación de la Alcaldesa en el medio?*

2. *Nos pueden explicar lo siguiente: ustedes han dicho en sesión plenaria que piensan reabrir la biblioteca de Carrizal Agustín Ramírez Alemán en la misma ubicación después de ciertas medidas, si esto es así ¿Por qué se han retirado todos los libros de la misma? Una vez realicen ciertas certificaciones ¿Piensan cumplir con las mismas? Esperamos que nadie juegue al engaño.*

3. *Hemos recibido llamadas de vecinos alertándonos de "ojeadores" que están acechando viviendas susceptibles de okupación, casos recientes en el Burrero o en la Avenida de América ¿Están valorando alguna medida de prevención desde el Ayuntamiento de Ingenio?*

4. *¿Qué ha pasado con la moción propuesta por SOMOS PP y apoyada por unanimidad "el mantenimiento de la unidad móvil del instituto nacional de la seguridad social en la Villa de Ingenio"?¿Ha respondido el Gobierno de España si piensa reponer el servicio de la seguridad social en Ingenio?*

5. *La oficina de la empresa pública de correos en Carrizal tiene previsto su cierre ¿Piensa hacer algo el grupo de gobierno al respecto?*

Al concejal de participación ciudadana:

6. *En el pleno de enero de 2020 ya nos dejó claro que la participación ciudadana ha sido la olvidada en estas últimas legislaturas, según sus palabras textuales. Teniendo en cuenta que los concejales de estas últimas legislaturas en participación ciudadana han sido Elena Suárez del PSOE, Cristofer Rodríguez, también del PSOE y Carmelo Pérez de Agrupa Sureste, todos compañeros suyos de gobierno o candidatura ¿Quiso decir que sus compañeros no se tomaron en serio sus responsabilidades?*

7. *A raíz de este recordatorio ¿Por qué ha privatizado la realización del futuro reglamento de participación ciudadana? El anterior lo realizó D. Cristofer Rodríguez con técnicos municipales, lo negoció con la oposición y con la ciudadanía. No nos costó un euro. ¿Cuántos miles de euros costará su idea?*

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 36

Al concejal de vías y obras y servicios públicos:

8. *Vecinos de Cuesta Caballero nos han enviado fotos donde se encuentra en el suelo bancos. Rogamos estudien su reposición o arreglo.*

9. *La Avenida de América muestra un estado lamentable unos años después de su asfaltado ¿Tienen previsto alguna actuación para corregir este problema?*

10. *Rogamos de nuevo que estudien la implantación de badenes en la calle Profesor Mario Vega Artíles a su altura del Lirón y Calle Maninidra en el Sequero.*

A la concejal de urbanismo.

11. *Una vez más nos vemos obligados a preguntarles por sus obras interminables, en este caso la del casco histórico de Ingenio ¿A qué se debe que hayan tenido que ampliar una vez más el plazo de las mismas y el costo de la obra?*

Al concejal de deportes:

12. *¿Desde cuándo llevan paralizadas las obras de la piscina municipal?*

A la concejal de salud pública:

13. *¿Desde cuándo no tenemos el servicio de halcón para la disuasión de las palomas y tórtolas? ¿Cuándo se arreglará?*

A la concejal de consumo:

14. *¿Cuánto tiempo lleva cerrada la OMIC? ¿Cuándo la piensan reabrir? En tiempos de covid es más necesaria que nunca."*

- **ANEXO DEL ORDEN DEL DÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-**

La Alcaldesa-Presidenta da cuenta del Decreto nº. 2021-2674, dictado el día 24 de abril, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DOÑA ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EN CALIDAD DE ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO,

En uso de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía-Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c), en relación con el Artículo 46 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación Municipal, y artículos 80 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Participación Ciudadana, al haberse presentado en el Registro de Entrada la solicitud de fecha 21 de abril de 2021, RE 2021-E-RE-2674, por don Carlos Antonio Gallo Garavano, preguntas dirigidas al Grupo de Gobierno,

DISPONGO:

Primero. - *Admitir la petición de participación formulada por don Carlos Antonio Gallo Garavano, de formulación de preguntas al grupo de gobierno, concretadas en las siguientes:*

Primera.
A la Concejala de Mayores: *¿está de acuerdo en realizar reuniones telemáticas, entre la Concejalía de Mayores y los ciudadanos mayores del municipio, con el objetivo de intercambiar puntos de vista que pueden dinamizar las actividades de los mencionados mayores?*

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 36

Segunda.
Al Concejal de Participación Ciudadana: *¿está de acuerdo en realizar reuniones telemáticas, entre la Concejalía de Participación Ciudadana y la ciudadanía del municipio, con el objetivo de intercambiar puntos de vista que pueden dinamizar las actividades de participación ciudadana, en beneficio directo del ayuntamiento y del municipio.*

Tercera.
A la Concejala de Sanidad: *¿cuándo serán instaladas las carpas en el ambulatorio de Carrizal, según lo prometido oportunamente, con el objetivo de que las personas y pacientes no esperen a la intemperie?*

Segundo. - Dado que la celebración de la sesión plenaria se llevará a cabo sin la asistencia de pública, motivo por la situación de crisis sanitaria derivada del COVID-19, la lectura de las preguntas se formulará en la sesión plenaria, al finalizar el Pleno Ordinario, por el Sr. Secretario General o por la Alcaldía-Presidencia.

Tercero. - Notifíquese la presente resolución, en legal forma al interesado."

La Alcaldesa-Presidenta hace constar que se da traslado de las tres preguntas formuladas a los Concejales Delegados interpelados para su estudio y respuesta a las mismas en la próxima sesión ordinaria del Pleno Corporativo, sin perjuicio de que también se remitan al ciudadano que las ha formulado en legal forma.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **doña Ana Hernández Rodríguez, Alcaldesa-Presidenta,** levanta la sesión siendo las **veintiuna horas y cincuenta minutos,** de lo cual como Secretario General Accidental doy fe,

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA.
Ana Hernández Rodríguez

Cód. Validación: 93YXRDPDRL3M4QM6TNDJCNSCW | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 36